

Las elecciones generales del Sexenio Democrático en Navarra

César Layana Ilundáin

Con la revolución de 1868 se cerraba una larga etapa histórica, caracterizada fundamentalmente por la alianza de la Corona con un único partido, el moderado, que había monopolizado el poder político durante aquel período. Su exclusivismo había apartado del acceso pacífico al gobierno a todos los grupos y facciones de la oposición: progresistas, demócratas y, por supuesto, republicanos, a quienes sólo restaba la vía del pronunciamiento y/o la revolución.

El acuerdo de todos estos grupos opositores, incluidos importantes sectores de la centrista Unión Liberal, principiado en la conferencia de Ostende en agosto de 1867 y continuado a través de contactos con otras fuerzas políticas, establecía unos objetivos bien definidos: derrocar a la reina; sustituirla por la forma de gobierno que habría de decidirse en unas Cortes Constituyentes; y reunir éstas a partir de la convocatoria de elecciones generales con sufragio universal.

Ese era el único acuerdo al que podían llegar fuerzas políticas tan heterogéneas. A partir de ahí, cada partido, cada facción buscaría el triunfo de su concepción del gobierno. Y lo cierto es que a lo largo de los seis años que transcurrieron hasta el pronunciamiento de Sagunto hubo posibilidad de ensayar formas de gobierno y proyectos políticos bien diferentes: regencia, monarquía democrática, república federal, república conservadora, etc.

En lo que a Navarra se refiere, hay que constatar que se trata de un período poco estudiado, aunque investigaciones en marcha vendrán a remediar en un futuro próximo este vacío, al menos parcialmente. Entre las razones de ese desinterés se encuentra con probabilidad el hecho de que tradicionalmente se ha considerado escasa la influencia del proceso revolucionario por la sublevación carlista de 1872, que habría respaldado la gran mayoría de la sociedad navarra. Esto ha contribuido a que la obra política del Sexenio haya quedado en un segundo plano, eclipsada por el enfrentamiento bélico. Como era previsible, el análisis de las elecciones del período no se libró de esa falta de atención, algo que también es aplicable al período anterior, el isabelino.

Sin embargo, cada día parece más claro que es necesario completar el panorama electoral de la historia contemporánea de Navarra, más allá de disquisiciones sobre

la validez de aquellos comicios en términos democráticos. Por una parte, nos prestan información sobre la relación de fuerzas y el juego del poder en un momento determinado. Por otra, nos permitirán abordar análisis en el largo plazo para descubrir si aparecen, o no, continuidades en el comportamiento político-electoral tanto a escala provincial como comarcal e incluso local, y establecer comparaciones. Asimismo, admitido hace tiempo que el caciquismo no es fenómeno exclusivo de la Restauración (como en este mismo trabajo habrá ocasión de comprobar), se posibilitará la reconstrucción de las redes clientelares que se fueron tejiendo a lo largo del XIX (a veces herederas de un pasado previo) y pervivieron en el XX, y descubrir los intereses familiares, locales o comarcales que encarnaban y que discurrían al margen, en paralelo o profundamente entrelazados, según las ocasiones, con la adscripción ideológica.

En cualquier caso, el estudio de los procesos electorales del Sexenio, al igual que en el caso del período isabelino, tropieza con el serio inconveniente de la escasez de fuentes, al menos de aquellas que tradicionalmente se han venido utilizando en estos trabajos. Así, una de las limitaciones principales es la ausencia prácticamente total de prensa navarra, de la que apenas si se conservan ejemplares en archivos públicos¹. Lo cierto es que las publicaciones periódicas que aparecieron en Navarra durante el Sexenio fueron en general de muy corta vida y no llegaron a consolidarse, siendo más numerosas las de carácter liberal² que las carlistas³. Por ello este estudio ha debido limitarse a contar con otras fuentes complementarias: documentación oficial, actas electorales y fuentes de carácter bibliográfico.

A lo largo de este tiempo se registraron cinco convocatorias de elecciones generales, con legislaciones, planteamientos y situaciones políticas diferentes, lo que habla de su inestabilidad. En el análisis de cada uno de los comicios se abordarán de manera sucinta estos condicionantes de la actividad electoral. Este mismo hecho

¹ En archivos públicos de Navarra sólo se conservan un ejemplar de *La Hoja Volante* y otro de *El Noticiero de Navarra*, ambos en el A.M.P. (Santamaría, J. E., 1990, 80 y 100)

² Teniendo en cuenta el estudio más reciente sobre prensa de este período (Imbuluzqueta, G., 1993), con carácter liberal o republicano se publicaron en Pamplona *La Hoja Volante* (pp. 38-39), *El Fuerista Navarro* (39-43), *La Prensa Imparcial* (98-99), *La Montaña* (100-104), *El Noticiero de Navarra* (161-162), *La Libertad* (166-168); y en Tudela *El Joven Navarro* (284-285), *El Canta Claro* (295), *El Voluntario* (295), *El Preguntón* (311) y la *Revista de Navarra* (337). Pese a la profusión de publicaciones, casi todas fueron de vida muy breve y las referencias que sobre ellas se disponen son mínimas.

³ Al propio Román Oyarzun (1969, 301-302) le resulta extraordinario que “en Vascongadas, Navarra y Aragón, donde había tanto carlista, existían menos órganos periodísticos que en cualquier otra provincia, donde las huestes eran menos nutridas”. Una de las explicaciones que el mismo autor ofrece es que “los navarros, vascongados, aragoneses, etc., son amantes de la acción, y los españoles de otras latitudes lo son más de la palabra y de la oratoria”. Para Garmendia (1984, 177) las razones son varias: los principales políticos vascos carlistas estaban en Madrid, el movimiento era de carácter rural y había una importante represión. El único periódico carlista que reconoce Oyarzun en Navarra entre 1868 y 1871 (posteriormente, con la guerra, como es lógico, ya no se publicaron, a excepción hecha de *Cuartel Real* en el territorio ocupado por los carlistas) es *La Voz de España*, mencionado también por el Vizconde de la Esperanza (1871, 310), del que no se tiene ninguna otra referencia. Imbuluzqueta (1993, 36) se refiere también a *El Legitimista Español*.

dificulta las conclusiones de carácter general. Por ello, debe advertirse que el presente estudio es esencialmente descriptivo, y sus conclusiones deberán contrastarse con las de períodos anteriores y posteriores.

La sociedad navarra se escindió en dos grandes bloques: uno, mayoritario, que se encontraba aglutinado en torno al carlismo, pero que cobijaba a todos los sectores reaccionarios contrarios a la revolución; y otro, minoritario, en el que se encuadraban los sectores sociales comprometidos con la *Gloriosa*. Este último bloque tampoco era homogéneo. Estaba compuesto por los monárquicos de la coalición progresista-unionista-demócrata, por una parte, y por los republicanos de todas las tendencias por otra. Además, con el paso de los años las divisiones fueron aumentando incluso en el seno de ambos. Sin embargo, la conciencia de ser minoritarios y la lucha contra el enemigo común carlista posibilitó que en muchas ocasiones no compitieran, aunque tampoco se apoyaran explícitamente. Veamos a continuación su trayectoria elección a elección.

Las elecciones de 1869

Tras la toma del poder, el Gobierno planteó una acción encaminada a dar una respuesta jurídica y política a los principios ideológicos de la revolución. Se reconocían los derechos y libertades de aquel programa democratizador: libertad de asociación, de imprenta, de reunión, de enseñanza y religiosa. Dentro de todo ese proceso hay que enmarcar la convocatoria de elecciones para la formación de Cortes constituyentes, que tendría lugar en enero de 1869, y cuyo rasgo más sobresaliente iba a ser la implantación por vez primera del sufragio universal masculino.

El decreto de 9-XI-1868 regulaba la convocatoria no sólo de las elecciones generales, sino también de las provinciales y municipales⁴. Nos limitaremos aquí a recoger algunos artículos que se refieren a las generales. Se establecía el derecho de sufragio para todos los españoles mayores de 25 años inscritos en el padrón (art.1), aunque se establecían algunas incapacidades. Todos los electores eran a su vez elegibles, con la excepción de ciertas incompatibilidades (art.13 y 14).

El sistema de representación era de carácter mayoritario (art.116), y la división territorial se establecía por provincias (en este punto no variaba el planteamiento de la ley de 1865, aunque se justificaba en el deseo de dificultar la manipulación y el fraude electoral). Las provincias que elegían entre seis y diez diputados (entre las que se encontraba Navarra, que elegía siete), se dividirían en dos circunscripciones (Pamplona y Estella, en este caso). A su vez, éstas se compondrían de tantos colegios electorales como ayuntamientos hubiera en la misma. También se establecían una serie de garantías legales acordes con el espíritu democratizador de los partidos líderes de la revolución, el progresista y el demócrata.

⁴ Lo mismo ocurriría posteriormente con la ley electoral de 1870. Para Fernández Domínguez (1992, 112), se trata de una importante novedad y progreso frente a la práctica anterior, que pretendía facilitar la tarea del elector, educarlo en sus costumbres políticas y garantizarle un mayor grado de libertad.

Al igual que ocurrió en el resto de la península, el establecimiento del sufragio universal suponía una importante transformación del panorama político y posibilitaba nuevos comportamientos electorales. Aquellos partidos que contaban con una base popular más o menos amplia se encontraban en una situación mucho más ventajosa que los partidos de notables. Todo apuntaba a que el carlismo y el republicanismo resultarían privilegiados por el nuevo sistema electoral, y que el resto de partidos (progresista, demócrata, etc.) deberían buscar formas de salvar su menor base popular.

El tipo de sistema de representación, mayoritario y de grandes circunscripciones, favorecía la formación de grandes coaliciones capaces de aglutinar el mayor número de electores posible. En Navarra pronto se dibujaron dos grandes bloques en torno a los cuales se habría de articular el electorado. Por una parte, el que agrupaba a todos aquellos que se identificaban con los principios políticos de la revolución, a excepción de los republicanos, que presentaron candidatos propios. Por otra parte, el carlismo, bajo cuyas filas también encontraron cobijo quienes se vieron asustados por las posibles consecuencias del proceso revolucionario, en especial en torno a la cuestión religiosa.

Los partidarios de la revolución fundaron el *Comité Liberal-fuerista-monárquico*, que dirigió varias proclamas a los electores, cuyo denominador común era la defensa de la bandera “Paz y fueros” y el aviso sobre las consecuencias que para Navarra se derivarían de un triunfo de los carlistas. En una hoja impresa el 11 de enero, el comité avisaba a los electores que la victoria carlista supondría la pérdida de la independencia económica y administrativa de Navarra⁵. Otra proclama, centrada fundamentalmente en la cuestión religiosa, denunciaba la intolerancia de los carlistas, y afirmaba la defensa de todas las libertades, entre ellas la tolerancia religiosa (Pérez Goyena, VIII, 80).

El Comité Liberal-fuerista-monárquico no limitó su actividad a Pamplona. Al haber sido dividida la provincia en dos circunscripciones, Pamplona (que elegía cuatro diputados) y Estella (que elegía tres), era necesario presentar las candidaturas ante los electores de cada una de las circunscripciones. Aparece así una proclama “A los electores del Pueblo de Tudela” (Castro, 1933, 139), firmada por José Frauca y Mina, Simón Bona y Nicolás Falces⁶, en favor de la candidatura liberal-fuerista-monárquica, compuesta en la circunscripción de Estella (a la que estaba adscrita la capital ribera) por Fermín Iracheta, Ricardo Alzugaray y Ramón M^a

⁵ Pamplona, Imp. de T. Iriarte, una hoja. in-fol. (tomado de Del Burgo Torres, 1993, 737-738)

⁶ Según el censo de 1866 para las elecciones municipales, José Frauca y Mina era el tercer máximo contribuyente de Tudela, con una cuota de 4.408 reales, y en enero de 1876 ocupaba en la lista de máximos contribuyentes de Navarra el puesto n.º 20, con una cuota de 767'40 ptas. Era el padre de Angel Frauca e Ibarra, diputado a Cortes por el distrito de Tudela en agosto de 1872, fecha en que él fue elegido compromisario para la elección de senadores por la capital ribera. Simón Bona (50º contribuyente en la lista de 1876) y Nicolás Falces fueron firmantes de la proclama del ayuntamiento de Tudela tras el derrocamiento de Isabel II y el manifiesto de 1-X-1868, por el que se notificaba a los tudelanos la constitución de la Junta revolucionaria (Castro, 1933, 138-139)

Badarán⁷. Este no fue el único manifiesto electoral publicado en Tudela de que da noticia Castro. El intenso ambiente político que había propiciado la revolución primero y la convocatoria electoral después también fue perceptible en Tudela.

Por su parte, el partido monárquico-católico (que así convinieron en denominarse los tradicionalistas para concurrir a los comicios⁸) pretendía captar el apoyo no sólo de sus fieles seguidores, sino también de todos aquellos que renegaban de la revolución y especialmente de la tolerancia religiosa que se había promulgado. En un primer manifiesto, publicado el 1 de diciembre de 1868 (Múzquiz, 1871, 38-39), defendía la bandera de Carlos VII como personificación de la legalidad perfecta, única que permitiría la defensa de la unidad religiosa y la constitución foral. En otra proclama, publicada en Tudela⁹ y dirigida a los electores de la circunscripción de Estella, el partido defendía sus ideas de unidad católica; reconocía como rey legítimo a Carlos VII, “instituido por las cortes de la monarquía”; y proclamaba la defensa de la foralidad y las instituciones privativas de Navarra¹⁰. La unión entre religión y fueros fue utilizada frecuentemente en estos comicios:

“La unidad de religión (...) es el carácter esencial de nuestra civilización, el fundamento de la independencia patria. Es además el primero de nuestros fueros.

Unámonos, navarros, para defender en los días de prueba estos dos principios fundamentales, cual cumple a un pueblo verdaderamente libre. Estrechamente ligados entre sí, obligan a elevar nuestra consideración de la vida provincial a la política, en la cual descuellos hoy la preeminente cuestión de la soberanía. En política las cantidades homogéneas se suman, porque la unión es la fuerza. Sumemos por tanto: robustezcamos aquellas dos aspiraciones legítimas con la bandera de la legitimidad: D. Carlos de Borbón y de Este personifica con la legalidad perfecta, una vez roto en Alcolea el convenio de Vergara” (Vizconde de la Esperanza, 1871, 223).

Los candidatos carlistas para las elecciones generales de 1869 eran Manuel Echeverría, Cruz Ochoa de Zabalegui, Joaquín Ochoa de Olza y Nicasio Zabalza, por la

⁷ Ricardo Alzugaray fue diputado a Cortes por Navarra en 1864 por la Unión Liberal, en enero de 1876 diputado por Lalín (Pontevedra) y en 1879 por Alcoy (Alicante). Fue Director general de Política y Administración en 1876 y subsecretario de Gobernación en 1878, y ocupó el cargo de fiscal del Tribunal Supremo. En 1875 recibió la Cruz de la Orden del Mérito Militar. Su hija contrajo matrimonio con un hijo del diputado y senador navarro Luis Díez de Ulzurrun, marqués de San Miguel de Aguayo (A.G.M., Secc 1ª, División 1ª, legajo A-1517; Agirreazkuenaga, 1993, 123-124). Sobre Badarán, al igual que sobre el resto de diputados electos del período, véase Layana, 1997.

⁸ Ya el 24-VII-1868 D. Carlos había nombrado representante suyo en Madrid al marqués viudo de Sardaño, y comisarios regios al conde de Fuentes y al padre Maldonado y había manifestado su deseo de aprovechar las elecciones para organizar el partido, disponer de concejales, alcaldes y diputados provinciales fieles, y enviar al congreso a los principales oradores y personalidades (Del Burgo Torres, 1994, 171).

⁹ Firmada por Francisco Sánchez Aso, 13º máximo contribuyente de la capital ribera según el censo de 1866 para elecciones municipales con 1.544 reales de cuota. Fue alcalde de Tudela en 1891-1892, 1899-1900 y 1901.

¹⁰ Tudela, Imp. Tudelana, una hoj. in-fol (tomado de Pérez Goyena, VIII, p.96). El impreso estaba firmado por Francisco Sánchez Aso, y estaba fechado el 11 de enero.

circunscripción de Pamplona, y Mauricio Bobadilla, Pascual García Falces y Joaquín M^a Múzquiz, por la de Estella.

No fueron estas las únicas proclamas de la candidatura carlista. También Cruz Ochoa de Zabalegui publicó un manifiesto a los navarros en el que se presentaba como defensor del Altar y del Trono (*La Avalancha*, 24-IV-1911). Por este orden, aparecían como los temas de mayor preocupación para este partido, mientras que la defensa de la foralidad no revistió tanta importancia. Pudo influir en este sentido el hecho de que la revolución no provocó graves ataques al estatus que contemplaba la ley de modificación de fueros de 1841. Por último, apareció un tercer manifiesto firmado por los siete candidatos carlistas y publicado en Pamplona el 6-I-1869, en el que se recordaban nuevamente los principios sustentados por la candidatura:

“También distan mucho las opiniones de las tres candidaturas en cuanto a forma de gobierno, porque ni podemos consentir en que se reduzca a Navarra a la condición de las demás provincias de España, ni menos abandonar al acaso la constitución de la monarquía y la designación del candidato al trono. Partidarios de la legitimidad, como medio de conservar la unidad de religión y de restablecer los fueros en Navarra, insistimos en declarar que queremos la monarquía tradicional de D. Carlos de Borbon”¹¹.

La campaña electoral se desarrolló en un ambiente de tensión, y se produjo una polarización entre los dos grandes partidos. La tercera candidatura, presentada por los republicanos, quedó en un segundo plano, y no hay noticias sobre el tipo de campaña que pudieran desarrollar, aunque, por los resultados obtenidos, no debió de ser muy intensa.

Como ha quedado expuesto, la cuestión religiosa y la cuestión monárquica, el Altar y el Trono, se convirtieron en los temas clave de la campaña, y contribuyeron al tensionamiento de la misma por la escisión social que creaban. Por un lado, la bandera de la legitimidad carlista era para los liberales prácticamente una invitación a la guerra civil¹², sobre todo en un momento en que la forma de gobierno estaba todavía sin definir.

Por su parte, la cuestión religiosa también influyó con fuerza en la tensión que se respiró a lo largo de toda la campaña. Los liberales navarros denunciaron, a través de Alzugaray, la presión que tanto los carlistas como el clero ejercieron sobre el electorado navarro. Y ello pese a que los liberales navarros distaban de cualquier tipo de anticlericalismo¹³. Más bien al contrario, la defensa del catolicismo estuvo presente en sus proclamas durante el resto del siglo, aunque ello no fuera óbice para reconocer la libertad de cultos. Sin embargo, este era un punto en que ni la opinión católica ni la jerarquía eclesiástica estaban dispuestas a transigir. Por este motivo, no debió ser despreciable la presión que el clero ejerció en la creación de ese ambiente elec-

¹¹ La existencia de este manifiesto se recoge en la intervención parlamentaria de Alzugaray en respuesta a la intervención del diputado carlista Vinader, quien afirmaba que no había pruebas para demostrar que los candidatos eran carlistas. (*Diario de Sesiones del Congreso*, desde ahora *D.S.C.*, 5-III-1869)

¹² Múzquiz, 1871, 39. Sin embargo, para este autor fue imprescindible defenderla, ya que era la única característica fundamental que les diferenciaba de los moderados isabelinos, derrotados con el triunfo revolucionario.

¹³ Como el propio Múzquiz (1871, 37) reconocía implícitamente.

toral. En palabras de Ricardo Alzugaray durante la discusión de su acta, en las que se refería a la incomprensión de su causa por parte de los liberales del resto del Estado,

“no habéis visto ministros del Señor olvidando los preceptos del Evangelio lanzándose a las calles, conduciendo entre filas cerradas masas enteras de electores, invadiendo los colegios electorales, rompiendo las papeletas que no eran las que contenían la candidatura que ellos querían, apostrofando duramente a los presidentes y los secretarios de las mesas”¹⁴.

La polarización que se registró durante la campaña electoral no fue ficticia, sino que reflejaba la escisión que se había producido en la sociedad navarra tras el triunfo de la Gloriosa. El clima de tensión, por lo tanto, no se relajó tras la celebración de los comicios, como lo reflejan estas palabras de Ruiz Zorrilla en el Parlamento unos meses más tarde, refiriéndose a los incidentes de Tafalla entre carlistas y voluntarios de la Libertad, incluso con víctimas mortales, y en los que se cuestionó la actuación del coronel Lagunero:

“La situación de Tafalla, señores, como la de toda Navarra, como la de todas las poblaciones de España donde dominan los hombres que profesan las ideas de S.S., es la situación de la violencia inculcada por la intolerancia de los carlistas que viven en el pueblo...” (D.S.C., 7-V-1869).

Circunscripción de Pamplona

La circunscripción comprendía los partidos judiciales de Pamplona y Aoiz, y elegía cuatro diputados. Presentaban su candidatura Cruz Ochoa de Zabalegui, Joaquín Ochoa de Olza, Nicasio Zabalza y Manuel Echeverría¹⁵, por parte del partido carlista; Gregorio Zabalza, Joaquín Aguirre, Luis Iñarra y Serafín Larráinzar¹⁶, por el parti-

¹⁴ D.S.C., 3-III-1869. La intervención del clero y su influencia en el resultado de las elecciones fue denunciada en numerosas ocasiones por los liberales navarros. Estas afirmaciones eran negadas por los carlistas, quienes acusaban por su parte a los liberales de intentar complicar al carlismo en conspiraciones (Vizconde de la Esperanza, 1871, 234-237)

¹⁵ En el caso de este último, se ha negado su carácter de tradicionalista a raíz de lo que se afirma en el libro *Los diputados pintados por sus hechos*, II, 45. Sin embargo, con el partido carlista compareció a las urnas y firmó sus manifiestos en favor de la candidatura de D. Carlos; su hermano Luis también fue candidato carlista en las dos siguientes convocatorias, y sus intervenciones en el Senado en 1871 para cuestionar la legalidad de la elección de Carriquiri, Iñarra y De la Gándara, fueron en nombre de la Navarra tradicionalista, monárquica y católica; así se declara en *Biografías y retratos de los senadores y diputados de la Comunión Legitimista en las Cortes de 1871*, 107, y, por último, su propio consuegro Javier M^a Azcona (padre de Joaquín, que casó con Gabriela Echeverría) manifestaba a Fermín Arteta que “aunque es carlista lo es de juicio” (A.G.N., Fondo Arteta, 51/6). Por ello, no hay razones para no considerarlo como tal.

¹⁶ Sobre Gregorio Zabalza y Luis Iñarra, véase Layana, 1997. Serafín Larráinzar y Zuza (nacido en 1825), soltero, era en 1863 empresario en la conducción del correo general para Francia y en diligencias generales. Fue gobernador civil de Navarra entre 1869 y 1872, en 1874 y entre 1876 y 1879, fecha en que falleció. También ocupó el cargo de Segundo Jefe de la Dirección General de Administración Civil de Filipinas en 1874 (A.H.N., FFCC, Gobernación, Personal, n^o 264; A.P.N., Pamplona, Leandro Nagore, legajo 2081, 1863, n^o 233; Pirala, VI, 490)

do liberal-fuerista-monárquico. También los republicanos presentaron algunas candidaturas, como las de Rafael Ripa, Agustín Sardá, Estanislao Figueras y tal vez José Manuel Urzainqui, ya que obtuvo una cifra de votos similar a la de los anteriores¹⁷.

Circunscripción de Pamplona Resultados electorales

	Nº Votos
Cruz Ochoa de Zabalegui	19.139
Joaquín Ochoa de Olza	19.136
Nicasio Zabalza	19.091
Manuel Echeverría	18.967
Gregorio Zabalza	6.178
Joaquín Aguirre	5.864
Luis Iñarra	5.860
Serafín Larrainzar	5.699
Rafael Ripa	631
Agustín Sardá	565
Estanislao Figueras	435
José Manuel Urzainqui	344
Ricardo Alzugaray	84
Otros	148
Total	25.270
Nº electores	36.323

A.C.D., Documentación Electoral 61/13

Los resultados electorales muestran que la participación fue elevada, tomando parte en la elección el 69'57% del censo electoral. El triunfo de la candidatura carlista fue incuestionable, acaparando el candidato más votado el 75'73% de los sufragios. Además del resultado tan contundente, resulta llamativa la escasa diferencia de votos entre los cuatro candidatos carlistas, que sugiere una gran disciplina de voto en su electorado.

¹⁷ Este extremo sin confirmar no carece de interés, porque Urzainqui (véase Layana, 1997) fue posteriormente miembro del directorio constitucional, diputado a Cortes por Aoiz y candidato del partido liberal por dicho distrito durante las elecciones del sufragio censitario en la Restauración.

La candidatura liberal-fuerista-monárquica fue la gran perdedora de los comicios, ya que, siendo la representante de las fuerzas políticas comprometidas con el triunfo de la Revolución, tuvo que conformarse con el 24'44% de su candidato más votado y el 22'55% del menos votado. En esta candidatura, debido sin duda a su mayor heterogeneidad, las diferencias de votos entre los candidatos fueron más amplias, alcanzando prácticamente los 500 votos, y más de dos puntos porcentuales.

Por último, también resulta destacable el pobre bagaje que obtuvieron los candidatos republicanos en estos comicios, entre el 1'5 y 2'5% del electorado. La rapidez con que fueron convocadas las elecciones tras el triunfo revolucionario y la falta de organización del republicanismo navarro en aquel momento fueron factores importantes en esta derrota electoral. A medida que fue avanzando el período, los republicanos irían mejorando resultados.

En el acta electoral se registraron dos protestas. La primera de ellas, presentada en Aoiz, solicitaba la anulación de los votos en favor de Ochoa de Zabalegui por estar procesado criminalmente y haberse dictado contra él auto de prisión. Sus defensores presentaron el sobreseimiento del proceso por desacato a la autoridad que se le había incoado por un artículo publicado en el periódico carlista *La Época*, de fecha 28-XII-1868.

Por su parte, 38 electores de Pamplona presentaron una protesta sobre el desarrollo de la campaña, en la que se solicitaba la nulidad de las elecciones

“por los medios de coacción de que se ha valido una parte del clero, propagando entre los habitantes la idea de que los candidatos del partido liberal son enemigos de la religión católica” (A.C.D., Documentación Electoral 61/13).

Aparece nuevamente el papel activo de una parte importante del clero en favor de la candidatura carlista, y el peso que ejercía la cuestión religiosa en los comicios¹⁸. Por encima de otros factores, la defensa de la religión se presenta como el rasgo más movilizador del electorado tradicionalista navarro.

Las protestas no se resolvieron favorablemente, y los cuatro candidatos carlistas fueron proclamados diputados electos.

Distrito de Estella

Este distrito comprendía los partidos judiciales de Estella, Tafalla y Tudela, y elegía tres diputados. Al igual que en la circunscripción, la elección se iba a centrar fundamentalmente en los candidatos de los dos grandes partidos. Por el partido carlista, Mauricio Bobadilla, Joaquín M^a Múzquiz y Pascual García Falces; por el Comité Liberal-fuerista-monárquico, Ricardo Alzugaray¹⁹, Ramón M^a Badarán y Fermín Iracheta.

¹⁸ Esta presión del clero en favor de candidatos tradicionalistas no se inició en este momento. Ricardo Alzugaray, en la discusión de su acta, denunció que en los comicios de 1865 también se había producido la intervención del clero frente a la candidatura unionista (*D.S.C.*, 3-III-1869)

¹⁹ Quien no se trasladó desde su residencia habitual en Madrid a la circunscripción de Estella durante la campaña electoral (*D.S.C.*, 3-III-1869)

La principal peculiaridad de esta elección respecto a la de Pamplona fue la presencia de una candidatura, formada por Veremundo Ruiz de Galarreta, Manuel Pérez Colmenares y Rufino Eslava²⁰. Ninguno de los tres eran republicanos, y al menos el primero durante la primera etapa de la Restauración se encuadró en las filas del liberalismo fusionista. Desconocemos los motivos que llevaron a la presentación de una candidatura diferenciada, en vez de aunar fuerzas con la liberal-fuerista-monárquica; pero este hecho apunta a que el Comité, pese a su heterogeneidad, no fue capaz de aglutinar a todas las tendencias comprometidas con la revolución.

Además de estas candidaturas bien estructuradas, se produjeron intentos individuales de aspirar a la representación. Es el caso de Tomás Ligués y Bardají, marqués de Alhama, hombre ligado al moderantismo isabelino. Aunque los escasos sufragios que recibió pudieran hacer pensar que no luchó por su elección, hay constancia de que remitió algunas cartas a electores influyentes, como Fermín Arteta, e incluso se planteó la posibilidad de publicar un manifiesto electoral²¹.

La documentación electoral no se halla completa. Faltan las actas de las siguientes localidades: Azuelo y Lana (del partido de Estella); Artajona, Barásain, Beire, Caparroso, Funes, Garínoain, Larraga, Leoz, Mendigorriá, Milagro, Miranda, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Olóriz, Pitillas, Sánsoain, Santacara, Ujué y Unzué (del partido de Tafalla); y Barillas, Carcastillo, Cortes, Fontellas y Ribaforada (del partido de Tudela). No cabe pensar, dada la gran diferencia que se marcó en las urnas entre los candidatos vencedores y el resto, que la votación en aquellos municipios pudiera haber alterado sustancialmente el resultado de la elección. Llama la atención, en cualquier caso, el gran número de actas que faltan del partido de Tafalla.

²⁰ Sobre Veremundo Ruiz de Galarreta, véase Layana, 1997. Manuel Pérez Colmenares era el máximo propietario de Abárzuza en 1899, con un capital imponible de 4.831'75 ptas, por el que pagaba una cuota de 394'27 ptas. Fue nombrado diputado provincial por la Junta de Gobierno de Navarra el 3-X-1868. Fue candidato por el distrito de Estella en las elecciones provinciales de 1880, en las que fue derrotado por Joaquín Azcona Mencos (A.A.G.N., Caja 2096: *Elecciones al Consejo Foral. Listas de mayores contribuyentes, 1899-1900*; García-Sanz Marcotegui, 1996, 284-287). Rufino Eslava Camón (Valtierra 1826/1915) fue en 1870 uno de los Comisionados de los pueblos para tratar con la Diputación. Fue candidato a diputado provincial por el distrito de Tudela en 1896, siendo derrotado por Antonio Martínez. En 1903 apoyó a Eduardo Díez de Ulzurrun frente a Guelbenzu en las elecciones legislativas, por lo que debió evolucionar hacia el conservadurismo (García-Sanz Marcotegui, 1992, 43, 130-131).

²¹ A.G.N., Fondo Arteta, 51/2, carta de Tomás Ligués y Bardají a Fermín Arteta (25-XI-1868). La temprana fecha de redacción de la misiva, el hecho de que Ligués residiera en Madrid y que no conste la publicación de su manifiesto electoral, unidos a los pobres resultados que consiguió en los comicios, hacen pensar que, conforme avanzaba la campaña, Ligués perdió interés en su candidatura o comprobó que no contaba con apoyos suficientes para sacarla adelante.

Distrito de Estella
Resultados electorales

	Nº Votos
Mauricio Bobadilla	19.353
Joaquín M ^a Múzquiz	19.110
Pascual García Falces	18.834
Ricardo Alzugaray	5.873
Ramón M ^a Badarán	5.202
Fermín Iracheta	5.006
Veremundo Ruiz de Galarreta	997
Manuel Pérez Colmenares	903
Rufino Eslava	771
Joaquín Mallo	414
Ramón Díez Escudero	189
Ramón M ^a Alzugaray	60
Fermín Iracheta Alzugaray	59
Tomas Ligués	56
Pablo del Busto	41
Conde de Heredia	28
Otros	239
Total	26.223
Nº electores	34.474

A.C. D., Documentación Electoral 61/13

Aunque no disponemos de los datos exactos de participación (ya que el número de votantes se ha extraído sumando los votos conseguidos por el candidato más votado de cada una de las tres candidaturas, y suponiendo que los demás son restos²²), todo apunta a que el número de votantes debió ser muy similar al que se había registrado en la circunscripción de Pamplona, quizá algo superior, con un porcentaje de participación aproximativo del 76'06 %.

²² La división del número total de votos conseguido por todos los candidatos dividido entre tres (número de candidatos que se podía consignar en una misma papeleta) da una cifra inferior, 25.711'67. Pese a que ninguno de los dos sistemas es fiable del todo y sólo tienen valor aproximativo, se ha descartado este último porque no era obligatorio completar los tres nombres. En cualquier caso, las diferencias no resultan excesivas.

También resulta llamativa la gran similitud de los resultados electorales con respecto a los de Pamplona. Los tres candidatos carlistas obtuvieron prácticamente el mismo número de votos que sus compañeros, y los miembros de la candidatura liberal quedaron algo por debajo de los mismos. Las diferencias establecidas entre ambas se mantenían en los mismos parámetros: en torno al 75% de los sufragios en favor de los candidatos carlistas, por un 22-23% de los candidatos liberales. Por último, la candidatura de Ruiz de Galarreta y Pérez Colmenares se acercó a la cifra de 1.000 votos, oscilando entre el 3'8% del primero y el 3'44% del segundo.

Se presentó en Tudela una protesta acerca de la incapacidad de Joaquín M^a Múzquiz para ser elegido diputado debido al auto de prisión que recaía sobre su persona²³. La protesta fue tomada en consideración por el juez de Estella²⁴, presidente de la Junta de Escrutinio, y fueron proclamados diputados Bobadilla, García Falces y Alzugaray, dejando sin representación a Múzquiz. Esta decisión no fue aceptada por todos los comisionados, lo que motivó la discusión parlamentaria del acta.

Múzquiz dirigió al Congreso una exposición desde la cárcel de Pamplona, en la que expresaba su interés por obtener el reconocimiento oficial de su victoria. Fue trasladado a la prisión de Madrid para que pudiera defender en las Cortes su elección. Finalmente, Alzugaray no fue admitido²⁵, y se mandó proceder a una segunda elección en que fue elegido Múzquiz, quien obtuvo 14.035 votos de los 14.086 emitidos. En esta ocasión Ricardo Alzugaray renunció a comparecer como candidato, y el acta de Múzquiz se aprobó sin discusión alguna.

El triunfo de la candidatura carlista terminó por ser completo, ya que los siete diputados elegidos por Navarra tenían esa adscripción, una vez anulada la elección de Alzugaray y haber sido proclamado diputado Múzquiz. Beneficiados por el sistema mayoritario y por una división territorial en circunscripciones tan amplias,

²³ La causa estaba abierta contra los hermanos Joaquín y José Múzquiz, y contra Cesáreo Sanz y López (que posteriormente sería elegido diputado por Pamplona) bajo la acusación de conspiración para rebelión. Un dato interesante era el que aportó Figueras en la discusión del acta, en el sentido de que había recibido informaciones procedentes de Navarra que indicaban que la detención de estos elementos precipitó la participación electoral del carlismo, que en un principio no iba a producirse.

²⁴ Este juez era Pantaleón Muntión y Pereira, y según el republicano Gil Berges fue nombrado pocos días antes de las elecciones. En 1871 era juez de primera instancia de Pamplona.

²⁵ La discusión del acta de Alzugaray en el Congreso fue bastante extensa. El candidato liberal defendía la legalidad de la decisión de la Junta de Escrutinio de Estella, basándose en la incapacidad legal de Múzquiz, que era conocida por los electores, que pese a ello quisieron manifestar sus simpatías por él, aun con el riesgo de ser declarados nulos esos sufragios. Además, insistió reiteradamente sobre la delicada situación de los liberales navarros y de las dificultades que tenían para manifestar públicamente su adscripción política. Destacó fundamentalmente las amenazas de los carlistas sobre los bienes de los electores de clase social alta, que en ocasiones fueron atacados, y del clero sobre las masas indoctas, a las que se amenazaba con la condenación eterna en caso de favorecer a los liberales. Las intervenciones contrarias fueron de carácter bien diverso (los carlistas defendían al correligionario, los republicanos la puridad del sistema, los miembros de la Comisión su dictamen). Todos coincidieron en que la Junta de Escrutinio no tenía autoridad para tomar esa decisión, y cuestionaron la gravedad de las acusaciones de Alzugaray porque no había presentado pruebas ni protestas. (*D.S.C.*, 1, 3, 4 y 5-III-1869).

donde las zonas de influencia liberal quedaban difuminadas, la elección reflejó una apariencia de unanimidad carlista que no se correspondía con la realidad, aunque su hegemonía parece incuestionable (obtuvieron tres de cada cuatro votos emitidos). La suma de votos de los candidatos carlistas más votados en cada una de las dos circunscripciones fue de 38.492 votos, frente a los 12.051 de los candidatos liberales.

Los problemas legales que tuvieron algunos candidatos carlistas antes y durante la campaña no terminaron con su elección, y también como diputados constituyentes tuvieron que hacer frente a algunas causas. El gobernador civil Serafín Larráinzar (BOPN, 10-XI-1869) ordenó la búsqueda y captura de los diputados constituyentes Joaquín Ochoa de Olza y Nicasio Zabalza, acusados de tentativa de rebelión, a quienes se les instruía causa por este motivo, con autorización del Parlamento²⁶.

Las elecciones de 1871

Las Cortes Constituyentes surgidas de las elecciones de 1869 tenían la misión de establecer un entramado jurídico y normativo que organizara y legitimara la nueva situación emanada del derrocamiento de la monarquía isabelina a partir de los principios consagrados por la Revolución. Los dos hitos fundamentales de este proceso fueron la aprobación de la Constitución de 1869 y la elección de la forma de gobierno. En la sesión extraordinaria de las Cortes de 16 de noviembre de 1870 fue elegido como rey de los españoles Amadeo I de Saboya, duque de Aosta, quien tomó posesión de su cargo el 2 de enero de 1871, dando comienzo a un nuevo régimen de monarquía parlamentaria y concluyendo así el régimen de interinidad que había supuesto la regencia del general Serrano.

Para continuar la tarea de la normalización política, Serrano fue nombrado presidente de un gobierno de transición formado por progresistas, unionistas y demócratas, encargado de preparar las elecciones a Cortes ordinarias. Disueltas las Cortes Constituyentes de 1869, el 15 de febrero se promulgaba el decreto de convocatoria, en el que se establecían las fechas del 8 al 11 de marzo para el proceso electoral. Previamente habían tenido lugar las provinciales y municipales durante el mes de enero.

Todos estos comicios se organizaron con arreglo a la nueva ley electoral aprobada el 20-VIII-1870 y con la división territorial en distritos dispuesta en la ley de 1-I-1871. Para lo que ahora nos interesa²⁷, baste recordar que sus características más importantes eran el sufragio universal, el sistema de representación mayoritario y la elección por distritos uninominales (siete en Navarra).

La necesidad de garantizar el futuro tanto de la monarquía democrática de Amadeo I como de la coalición gubernamental que la había hecho posible impulsó al

²⁶ Sin embargo, Joaquín M^a Múzquiz (1871, 42) negaba en su *Consulta* que los diputados navarros excitaran a la rebelión, más al contrario, se resistían a la misma por “evitar a Navarra las desgracias”, y parece también que por la falta de medios para abordar un levantamiento con ciertas garantías de éxito.

²⁷ Un análisis de esta legislación puede encontrarse en Layana, 1998, 65-95.

Gobierno a tomar parte activa en el control de los comicios, jugando un papel destacado Sagasta como ministro de la Gobernación. En el manifiesto a la nación de 16-II-1871 se advertía de estas circunstancias y del peligro que para el país entrañaba el triunfo de republicanos y carlistas.

En Navarra la situación de la coalición gubernamental era compleja. Su completa derrota de 1869 obligaba a redoblar esfuerzos para intentar sacar adelante candidatos propios. En esta ocasión, la organización en distritos uninominales podía favorecer sus propósitos si era capaz de centrar su atención allí donde la presencia de la minoría liberal era más significativa, aun sin renunciar a presentar batalla en el resto. También estaban dispuestos a emplear la influencia oficial si de este modo se garantizaba evitar una derrota como la sufrida en 1869.

Por su parte, y tal como recoge exhaustivamente la consulta a sus electores del diputado por Estella Joaquín M^a Múzquiz²⁸, a la que ya se ha aludido anteriormente, en el seno del carlismo se producían importantes divergencias sobre cuál debía ser la actitud del tradicionalismo, en especial ante la elección como nuevo rey de Amadeo I. Se suscitaban debates sobre el concepto de legitimidad, que en Navarra estaban también vinculados a la doctrina foral. Para comprender mejor estas divergencias, conviene recordar que entonces el partido carlista experimentaba uno de los momentos de mayor auge de su historia. Si durante todo el período isabelino se había mantenido en posiciones minoritarias, el triunfo de la revolución había aglutinado en torno a él a todas las fuerzas reaccionarias de la sociedad como el único bastión posible para detener la revolución. Esta amalgama había contribuido a una mayor heterogeneidad del partido, pues a los tradicionalistas había que añadir ahora los neocatólicos y buena parte del moderantismo. El debate entre quienes opinaban que había que agotar todas las posibilidades que ofrecía la lucha legal y quienes consideraban llegado ya el momento de la lucha armada se encontraba abierto.

Este debate ya se había manifestado en las elecciones provinciales. Mientras unos (entre los que se contaba el propio Múzquiz) defendían el retraimiento al considerar que la participación en los comicios suponía el reconocimiento tácito de la legitimidad del nuevo monarca, otros ponían por delante la importancia que tenía el control de la Diputación, o veían inconsecuencia en retraerse en esta convocatoria y no en las generales (Múzquiz, 1871, 54-55). El resultado de las elecciones provinciales revela que triunfó la opción por el retraimiento, siendo elegidos los diputados por 6.000 votos de los 65.000 electores que formaban el censo. Ante las elecciones generales, sin embargo, y pese a las dudas planteadas, se optó por concurrir a la lucha.

Uno de los rasgos significativos de las elecciones de 1871 fue la coalición (“contubernio”, según la prensa gubernamental) de la oposición a la solución monárquica encarnada por Amadeo I. Esa coalición táctica, que albergaba a grupos tan dispares

²⁸ Quien en ese momento, junto con Cruz Ochoa, formaba parte del comité electoral del partido para estos comicios.

como eran republicanos-federales, carlistas y moderados, hizo causa común para sacar adelante en cada distrito al candidato mejor situado de esas fuerzas²⁹.

Sin embargo, en el caso de Navarra, ni de la presentación de candidatos ni de los resultados electorales puede deducirse la efectividad de tal coalición. En esta provincia, la coalición significaba casi necesariamente el apoyo a todos los candidatos carlistas, que eran claramente mayoritarios sobre los republicanos. Las especiales circunstancias de la provincia, con un agobiante peso del tradicionalismo para todas aquellas fuerzas de origen liberal, dificultarían seriamente las posibilidades de tal coalición. Sin duda alguna, con independencia de las divisiones internas que pudieran existir e incluso manifestarse electoralmente dentro del bloque liberal, el enfrentamiento estaba bien delimitado entre reaccionarios y liberales³⁰, por encima de otras divisiones políticas y de la heterogeneidad de cada bloque. La inminente guerra civil no haría sino confirmar esta escisión de la sociedad navarra.

Sobre la campaña electoral no se conservan testimonios, y todo parece indicar que no fue tan intensa como la de 1869, al menos en lo que a presentación de manifiestos y declaraciones ideológicas se refiere. El sistema de división territorial, configurado por distritos uninominales, no favorecía este tipo de campaña, y hacía inclinarse más al trabajo y la búsqueda de apoyos en el propio distrito. La ausencia de prensa política dificultaba también la utilización de esos recursos para la campaña.

Distrito de Aoiz

A la elección del distrito de Aoiz concurren dos candidatos, el carlista Luis Echeverría y José Manuel Urzainqui. Este último había conseguido unos cientos de votos en las elecciones de 1869 de la circunscripción de Pamplona, con una votación similar a la de otros republicanos (lo cual no implica necesariamente que estuviera adscrito a esa ideología). Sin embargo, en esta ocasión estaba claro que representaba los intereses de la coalición gubernamental, y recibió el apoyo de destacados miembros de la misma en Navarra³¹.

Los resultados que se registraron en la jornada electoral están recogidos en el siguiente cuadro:

²⁹ Martínez Cuadrado, 1969, I, 100. El gran beneficiado de esa coalición fue el partido carlista, que experimentó un considerable avance en su representación parlamentaria. El partido republicano-federal apenas obtuvo beneficio electoral de esta coalición, ya que los carlistas no respetaron su compromiso de apoyo a sus candidatos en caso de que estuvieran mejor colocados, aunque sí le sirvió para alcanzar una mayor penetración en zonas donde carecía de presencia efectiva.

³⁰ Ricardo Alzugaray lo había puesto de manifiesto en la discusión de su acta en 1869, al atacar a la minoría republicana del Congreso por defender a los carlistas en aquella circunstancia, en la que se congratulaba de la actitud de los republicanos de Navarra y se lamentaba de la del grupo parlamentario. Alzugaray destacó que “En Navarra estaban unidos mis amigos con los republicanos: mis amigos y los republicanos tenían a veces que reunirse en el ayuntamiento de Tudela para defender sus vidas contra las agresiones absolutistas”.

³¹ Es el caso de Cayo Escudero y Marichalar, que envió papeletas favorables a Urzainqui a Eransus, localidad en que tenía intereses, y poblaciones limítrofes (A.G.N., Fondo Arteta, 51/5, carta de Ramón Irujo a Cayo Escudero y Sesma, 4-III-1871)

Distrito de Aoiz Resultados electorales

	Nº Votos
Luis Echeverría	4.894
José Manuel Urzainqui	2.263
Estanislao Figueras	44
Total	7.201

A.C.D., Documentación Electoral 65/13.

Aunque no disponemos de los datos exactos del censo electoral, los siete distritos navarros disponían de una población muy similar, lo que también se reflejaba en el número de electores, que podía oscilar entre los 9.000-10.000. Se puede deducir, por lo tanto, que la participación no habría bajado del 70% del censo.

En lo que a los resultados se refiere, el carlista Echeverría obtuvo una holgada victoria, aunque no en la proporción que se registró en 1869. Obtuvo algo más del doble de votos que su opositor, con el 67'96% de los sufragios. Urzainqui, natural del distrito, debió conformarse con el 31'42%, mientras que los republicanos votaron simbólicamente a Estanislao Figueras, que sólo obtuvo 44 votos, el 0'6% del total. Esta exigua votación induce a pensar que buena parte de los republicanos del distrito optaron por apoyar a Urzainqui, lo que explicaría también la reducción de las diferencias. Las razones de este apoyo podrían encontrarse en que el candidato roncalés resultaría aceptable para los republicanos, y también en que, ante la abrumadora mayoría carlista, las fuerzas liberales del distrito habrían optado por apoyar un único candidato, dejando al margen las diferencias entre ellas.

No se consignaron protestas en el acta de la elección, por lo que Luis Echeverría fue proclamado diputado electo por el distrito.

Distrito de Baztán

Este distrito albergaba los valles septentrionales del partido judicial de Pamplona, a los que hay que sumar una serie de municipios, la mayoría perteneciente al valle de Aezkoa, que correspondían al partido judicial de Aoiz. Dentro del mismo quedaban englobadas dos de las zonas de mayor tradición liberal de Navarra, hecho que pudo influir en la propia configuración del distrito, ya que la distribución geográfica es poco lógica. Probablemente se pretendiera crear un distrito favorable a las fuerzas liberales, en el que pudiera darse batalla al carlismo. Lo cierto es que en las primeras elecciones de la nueva organización fue precisamente un candidato liberal el que venció (no sin dificultades), lo que da mayor credibilidad a esta hipótesis.

En esta ocasión concurrían a los comicios el progresista Gregorio Zabalza, natural de Santesteban, figura destacada del liberalismo navarro y que disponía de buenas relaciones en el recién creado distrito. Frente a él, el carlista Eusebio Múzquiz

defendía la hegemonía de su partido en Navarra. Los resultados electorales fueron los siguientes:

**Distrito de Baztán
Resultados electorales**

	Nº Votos
Gregorio Zabalza	2.635
Eusebio Múzquiz	2.562
Eusebio Músquiz	105
José Manterola	33
Otros	17
Total	5.352

A.C.D., Documentación Electoral 65/13

La participación fue la más baja de los siete distritos navarros en números absolutos. Pese a no disponer de los datos del censo (fenómeno habitual en este período), ya se ha comentado que no había excesivas diferencias entre los distritos, por lo que proporcionalmente también sería la más baja, sin alcanzar el 60%.

La victoria correspondió a Gregorio Zabalza, con el 49'23%, porcentaje que le sirvió para vencer, pero que le hubiera resultado insuficiente si se hubieran considerado como dirigidos a un único candidato (como así era) los votos de Múzquiz y Músquiz, que suponían el 49'83%. Del escaso número de votos que fueron dirigidos a otros candidatos, cabe destacar los 33 que obtuvo el liberal agoizko José Manterola, probablemente en alguno de los colegios electorales del distrito que correspondían al partido judicial de Aoiz.

Dado lo ajustado de la votación se presentaron numerosas protestas por irregularidades cometidas, que se dirigieron contra los partidarios de uno y otro candidato. En Ciga, Oronoz y Almandoz se presentaron varias protestas por irregularidades en la constitución de la mesa. En Ezcurra, donde Múzquiz había obtenido los 115 votos, las actas eran apócrifas. En Garralda y Zubieta se denunció la manipulación de las actas en favor de Zabalza. En Jaurrieta y Donamaría, las actas se impugnaron por sospechosas.

Sin embargo, la protesta más importante de todas, en cuanto que alteraba decisivamente el sentido de la elección, fue la que se refería a que no se consideraran distintos candidatos Múzquiz y Músquiz, ya que se trataba de la misma persona. La protesta no fue admitida, afirmando el presidente de la Junta de Escrutinio³² que se trataba de can-

³² Compuesta por un presidente, de carácter liberal, y cuatro secretarios, dos liberales y dos carlistas, que se opusieron a la decisión mayoritaria.

didatos “distintos”. La no aceptación de los errores de grafía (más comprensible todavía en un área de dominio del euskera al no coincidir la dicción y la grafía con las del castellano) se convertía en esta ocasión en el resorte clave para conseguir el triunfo de Gregorio Zabalza, quien fue nombrado diputado a Cortes por el distrito.

Posteriormente, en la discusión de su acta en el Congreso³³, el diputado carlista por Aoiz, Luis Echeverría, acusó a Zabalza de recibir el apoyo del Gobernador Civil, del Comandante General, del Comandante de la Milicia Nacional de Pamplona y el Jefe de los Tercios de Navarra. Los dos últimos fueron acusados de recorrer varios pueblos en los días de las elecciones ejerciendo coacciones. El Congreso no admitió la reclamación por 132 votos contra 93.

Distrito de Estella

En este distrito, uno de los de mayor raigambre carlista, concurrieron tres candidatos. Los carlistas presentaron a Joaquín M^a Múzquiz, que ya había sido proclamado diputado en 1869 por esta circunscripción tras la anulación del acta de Alzugaray. Frente a él presentaron su candidatura el liberal estellés José M^a Ercazti (posteriormente miembro del partido radical) y el progresista Luis Díez de Ulzurrun³⁴.

La elección en el distrito deparó los resultados que se recogen en el siguiente cuadro:

Distrito de Estella Resultados electorales

	Nº Votos
Joaquín M ^a Múzquiz	6.081
José M ^a Ercazti y Lorente	929
Luis Díez de Ulzurrun	251
Pí i Margall	17
Otros	41
Total	7.319

A.C.D., Documentación Electoral 65/13

En la elección de este distrito tampoco están disponibles los datos del censo electoral, por lo que nuevamente hay que conformarse con una estimación aproximativa. El número de electores fue muy similar al registrado en los distritos de Aoiz,

³³ *D.S.C.*, 27-IV-1871. También se recoge en Vizconde de la Esperanza, 616-617; y Ferrer, M., XXIII, 228-229.

³⁴ Sobre Ercazti y Díez de Ulzurrun, véase Layana, 1997.

Olza y Pamplona, por encima de los 7.000 electores, lo que supone una participación superior al 70% del censo electoral.

La victoria del carlista Múzquiz fue aplastante, con algo más del 83% de los sufragios, por encima incluso de los porcentajes que se habían logrado en 1869³⁵. La segunda posición la obtuvo Ercazti, con el 12'69% de los votos, por encima de Díez de Ulzurrun, con el 3'4%. También se registraron otros votos republicanos, como los 17 que obtuvo Pi i Margall.

Se denunciaron irregularidades en el envío de algunas actas desde los municipios, y el hecho de que no constara el número de electores en las mismas, pero no incidieron en la aprobación del acta. Joaquín M^a Múzquiz fue proclamado nuevamente diputado electo por el distrito de Estella.

Distrito de Olza

La elección del distrito de Olza resultó bastante similar a la que se registró en Estella. En ambos casos, comparecían candidatos carlistas de indudable prestigio en distritos donde sus bases sociales eran más amplias. En Olza fue el joven ex-diputado Cruz Ochoa de Zabalegui, que había tenido intervenciones muy destacadas en las Cortes Constituyentes, quien presentó su candidatura para defender los intereses del tradicionalismo.

Enfrente aparecía la candidatura liberal encabezada por Sinforiano Alegría, del que desconocemos su adscripción política, aunque probablemente fuera progresista. La no comparecencia de un candidato de mayor prestigio para representar los intereses del liberalismo en el distrito muestra a las claras que se producía una renuncia de hecho a disputar la elección de Ochoa de Zabalegui o, al menos, a intentar dificultarla.

Los resultados electorales que se registraron se recogen en el siguiente cuadro:

Distrito de Olza Resultados electorales

	Nº Votos
Cruz Ochoa de Zabalegui	6.443
Sinforiano Alegría	619
Emilio Castelar	52
Pedro Galvete	24
Otros	21
Total	7.159
Nº electores	8.124

A.C.D., Documentación Electoral 65/13

³⁵ Nos referimos a los resultados de la primera elección, ya que en la segunda, tras la anulación del primer acta, concurrió en solitario.

En esta ocasión sí disponemos de los datos del censo, por lo que la estimación de la participación es exacta. Menos de mil electores dejaron de concurrir a las urnas, lo que supone una abstención del 11'88%, la más reducida de las que se registraron en aquellos comicios. Habida cuenta de que la elevada participación no está unida a una gran competitividad de la elección, todo apunta a que el carlismo quiso hacer de la convocatoria electoral una demostración de fuerza, movilizándolo todo su potencial.

La victoria de Ochoa de Zabalegui fue muy similar a la de Múzquiz en Estella, incluso con un porcentaje aún mayor (89'99% de los sufragios). Su adversario Alegría tuvo que conformarse con el 8'64%. Esta candidatura no debió satisfacer a todo el elemento liberal del distrito, ya que prácticamente cien votos fueron dirigidos a otros candidatos.

En cuanto a las incidencias de la elección, sólo hay que reseñar el que no se recibieron datos de los municipios de Lana y Marañón. No se registraron protestas, por lo que Cruz Ochoa de Zabalegui fue proclamado diputado electo por Olza.

Distrito de Pamplona

En Pamplona fueron tres las candidaturas presentadas: el carlista Cesáreo Sanz y López, Ricardo Alzugaray (candidato del comité liberal-fuerista-monárquico en 1869) y el republicano federal Agustín Sardá. Aparecían así en el distrito por la influencia de la capital (que acaparaba aproximadamente la mitad del censo) las tres fuerzas políticas más relevantes del Sexenio en Navarra. El hecho de que este fuera el único distrito con algún peso urbano permitiría calibrar si en Pamplona capital aparecían comportamientos diferenciados y una mayor pluralidad política.

La participación se situó en el 69'10% del censo electoral, y puede considerarse como elevada, aunque lejos de los índices registrados en Olza.

El vencedor de la elección fue el candidato carlista Sanz y López, que obtuvo el 74'6% de los sufragios. Por su parte, Alzugaray recogió el 19'13%, debiéndose conformar Sardá con el 5'67%. Estos resultados se sitúan en unos porcentajes bastante similares a los que se registraron en los comicios de 1869, confirmando la hegemonía del carlismo (tres de cada cuatro votos), y la primacía del candidato monárquico liberal sobre el republicano, aunque las distancias entre ambos tendían a reducirse respecto a las registradas en 1869.

Distrito de Pamplona Resultados electorales

	Nº Votos
Cesáreo Sanz y López	5.271
Ricardo Alzugaray y Yanguas	1.352
Agustín Sardá y Llavería	401
Cruz Ochoa de Zabaleguim	22
Otros	19
Total	7.065
Nº electores	10.224

A.C.D., Documentación Electoral, 65/13

Sin embargo, en la capital los resultados fueron mucho más ajustados. Sanz y López venció con 1.690 votos, pero Alzugaray obtuvo 1.254 y Sardá 385. Sumados los dos últimos se acercan bastante al candidato carlista, lo que significa que en Pamplona los bloques tradicionalista y liberal estaban bastante más equilibrados. Por otra parte, es destacable que Alzugaray y Sardá apenas obtuvieron sufragios en las secciones rurales.

No se registraron protestas, y Cesáreo Sanz y López fue proclamado diputado electo.

Distrito de Tafalla

En Tafalla se presentaron tres candidaturas. Por parte del bando carlista, se presentó a Demetrio Iribas, que en aquel momento se encontraba en el exilio y había participado en la asamblea carlista de Vevey. Por su parte, quienes podían representar a la coalición gubernamental no presentaron una candidatura unida, ya que concurren Ramón Badarán y Javier Huarte-Mendicoa, monárquicos los dos. No aparecen los motivos de esta división, sin que sepamos si fueron ideológicos (Badarán era de los radicales de Ruiz Zorrilla, y Huarte-Mendicoa, al menos si compartía el ideario de su hermano Martín, se alinearía con los sagastinos), o hubo conflicto de intereses entre localidades (Badarán era de Falces y Huarte-Mendicoa de Tafalla).

En la jornada electoral, se registraron los resultados que se recogen en el cuadro de la página siguiente:

Distrito de Tafalla Resultados electorales

	Nº Votos
Demetrio Iribas	3.747
Ramón M ^a Badarán	2.136
Javier Huarte-Mendicoa	628
Nicolás Salmerón	64
Otros	18
Total	6.593

A.C.D., Documentación Electoral, 65/13

No disponemos de los datos del censo electoral, por lo que sólo es posible hacer una estimación de la participación. En términos absolutos, queda por debajo de las cifras de Aoiz, Estella, Olza y Pamplona. El porcentaje de electores que tomaron parte en la votación se situaría por encima del 65%.

La victoria correspondió al carlista Demetrio Iribas, con el 56'83% de los votos, mientras que Ramón Badarán obtuvo el 32'39%. Por su parte, Huarte-Mendicoa logró algo más de 600 votos, que suponían el 9'52% del total. Como se puede com-

probar, si bien el triunfo de Iribas fue claro, no alcanzó los porcentajes que se habían registrado en Estella, Olza y Pamplona. Fue la victoria de un candidato carlista más “ajustada”, que indicaba una importante presencia del liberalismo en el distrito, representada, con matices diferentes, por Badarán y por Huarte-Mendicoa.

Se presentaron cuatro protestas, dos de poca importancia en Andosilla y Cárcar, y otras dos de mayor gravedad en San Adrián y Tafalla. En San Adrián se denunciaron los desordenes que se produjeron el primer día de votación, con intervención armada de la autoridad incluida, por lo que se solicita la nulidad de la elección. En Tafalla se protestó la elección de Iribas, ya que residía en el extranjero y no tenía habilitación para ser elegido, al no estar incluido en el padrón. Sin embargo, las protestas no fueron admitidas y finalmente el candidato carlista fue proclamado diputado por Tafalla.

Distrito de Tudela

Tudela fue uno de los distritos navarros en que iba a centrar sus esfuerzos la coalición gubernamental para sacar triunfante un candidato. Comparecieron cuatro candidatos, aunque quizá uno de ellos no se presentó *motu proprio*. Eran éstos el carlista Mauricio Bobadilla, que había representado a la provincia en las Constituyentes de 1869, y el también tradicionalista Pablo Díaz del Río³⁶, que posteriormente formó parte de la Diputación carlista de Navarra, sin que se conozcan los motivos de esta doble candidatura, que a la postre fue muy perjudicial para los intereses del partido³⁷; el progresista Eduardo Alonso Colmenares, la personalidad navarra más relevante de cuantas apoyaron el advenimiento de la revolución; y, por último, el conde de Heredia-Spinola³⁸, varias veces representante del distrito durante el período isabelino, y que, como se comprobará más adelante, también lo fue durante la Restauración.

Sobre este último, hombre muy cercano a la familia real, a la que acompañó en el exilio, no quedan suficientemente claros los motivos por los que se presentó su candidatura. En principio, estaba autoexcluido de la lucha electoral por fidelidad a la reina. Además, según los pactos alcanzados con carlistas y republicanos, ya había candidato de dicha coalición en el distrito, como reivindicó Mauricio Bobadilla³⁹. Sin embargo, bien por iniciativa propia, bien por la de un grupo de electores del distrito,

³⁶ Pablo Díaz del Río y Gumucio (Puente la Reina, 1810-1889) era hijo de Benito, natural de Puente, y de M^a Concepción, de Guernica. Su hermano Salustiano fue un importante propietario. En 1864 formaba parte de la terna del Consejo Provincial de Navarra. Perteneció al colegio de Abogados entre 1843 y 1858, del que llegó a ser decano. Fue Corregidor de Guipúzcoa durante la última guerra carlista, y posteriormente ministro de Gracia y Justicia de Carlos VII (A.A.G.N., Caja 1989: *Correspondencia*; Caja 2320: *Correspondencia de la Diputación con el Gobernador Civil*; Ferrer, XXIII, 264).

³⁷ Ya se ha comentado con anterioridad que durante estos años el carlismo distaba de ser un bloque homogéneo, en el que tuvieron cabida tanto los carlistas de siempre como los neocatólicos, y que mantenían planteamientos diferentes sobre el tipo de lucha que debían poner en práctica, armada o legal.

³⁸ Véase Layana, 1997

³⁹ Además, el conde no fue ajeno a este tipo de pactos, puesto que formó parte de la Junta de oposición de abril de 1872, formada por republicanos, radicales, alfonsinos y carlistas (Zancada, 35)

lo cierto es que se decidió presentar al conde como candidato, con el apoyo del ex-presidente del Gobierno Bravo Murillo, quien se dirigió a Tomás Arteta para que respaldara a este candidato (Trenas, 1971, 412), a lo que Arteta contestó afirmativamente.

La explicación de este comportamiento estriba en que, pese a que los más fieles partidarios de Isabel II se habían exiliado con la familia real, un sector del partido moderado y de antiguos unionistas no partidarios de la revolución no renunciaron a la participación parlamentaria. Así, por ejemplo, Nazario Carriquiri fue elegido senador en 1871 y 1872 por Navarra, y con arreglo a este criterio fue presentada la candidatura de Heredia-Spinola. Los propietarios agrícolas que defendían esta presencia en la lucha electoral querían hacer valer una vía intermedia entre el tradicionalismo (que no les interesaba y al que incluso temían por sus bases sociales) y los partidos revolucionarios, que representaban intereses económicos diferentes a los suyos. Se haría así patente en las urnas la existencia de un grupo social cuyos intereses vio representados por el conde de Heredia-Spinola tanto durante el régimen isabelino como posteriormente en la Restauración, y que no renunció a expresarse en esta ocasión.

La influencia que el ex-ministro corellano Fermín Arteta ejercía en el distrito quedó de manifiesto en que, además de los partidarios de Heredia-Spinola, tanto Alonso Colmenares, que lo hizo el 30-I-1871⁴⁰, como Mauricio Bobadilla⁴¹ se dirigieron a él para solicitarle el apoyo a su candidatura.

Arteta trabajó activamente en favor de la candidatura de Heredia-Spinola, como lo demuestra la carta que envió a Cayo Escudero y Sesma. Sin embargo, los Escudero se habían inclinado por apoyar a Eduardo Alonso Colmenares (aunque no todos con el mismo grado de compromiso), como se desprende de la respuesta que recibió el ex-ministro isabelino:

“Con mucho gusto y sirviéndote en tus deseos recomendaría a mis dependientes en esa elección para diputados a Cortes a el Sr. Conde de Heredia-Spinola, pero pensando yo que por las desgraciadas circunstancias de Corella conviene a esta Ciudad y nos conviene a los que en ella tenemos intereses y arraigados motivos de querencia que el Diputado, si la persona vale y no tomando en cuenta su opinión, sea hijo de la

⁴⁰ Como en otras ocasiones había solicitado el apoyo de Arteta en beneficio de su carrera profesional, Alonso Colmenares debió considerar oportuno pedirle consejo sobre la oportunidad de presentarse a los comicios y solicitarle su voto y “el de sus numerosos amigos y parientes” (Trenas, 1971, 376). También se dirigió a Arteta para pedir apoyo al candidato corellano Manuel Abadía, de Fitero, cuya esposa era prima de Alonso Colmenares. En su carta se señala que “no dudo que sería aceptable al gobierno, como tampoco que a Navarra le conviene y convendrá siempre estar a su lado, si ha de conservar los restos de sus fueros” (A.G.N., Fondo Arteta, 51/5, carta de Manuel Abadía a Fermín Arteta, 6-II-1871)

⁴¹ Bobadilla, que escribía desde Biarritz, le solicita a Arteta que “incline a mi favor las muchas influencias que en esa localidad justamente tiene, en ello también damos cumplimiento a los acuerdos de Madrid de votar a los candidatos de oposición, y no tengo noticias haya otro que yo en el distrito” (A.G.N., Fondo Arteta, 51/5, carta de Mauricio Bobadilla a Fermín Arteta, 2-III-1871). Arteta le contestó que ya estaba comprometido con Heredia-Spinola (cuya candidatura, al parecer, no era todavía muy conocida), pero que en caso de que el conde se retirara apoyaría a Bobadilla.

localidad, mi adhesión está a favor de Eduardo Alonso. En nada te perjudico, pues que yo no he de votar⁴² y dejo a mis dependientes en libertad de hacer lo que gusten. Acaso así más te favorezco⁴³.

La jornada electoral deparó los siguientes resultados:

Distrito de Tudela Resultados electorales

	Nº Votos
Eduardo Alonso Colmenares	2.912
Mauricio Bobadilla	2.823
Conde de Heredia-Spinola	533
Pablo Díaz del Río	360
Otros	5
Nulos y en blanco	56
Total	6.689

A.C.D., Documentación Electoral 65/13

La participación fue muy similar en cifras absolutas a la que se registró en el distrito de Tafalla. La carencia de datos sobre el censo del distrito no permite extraer el índice exacto de participación, si bien éste se situó en torno al 70%.

El candidato más votado fue Eduardo Alonso Colmenares, quien obtuvo el 43'53% de los sufragios. Muy cerca quedó situado el carlista Bobadilla con el 42'40% del total, mientras que Heredia-Spinola se situó en tercer lugar, logrando el 7'96%. En última posición, Díaz del Río debió conformarse con el 5'38% de los votos. Sin embargo, conviene destacar que la presencia de dos candidatos carlistas impidió el triunfo del más votado, Bobadilla, ya que sumando los sufragios conseguidos por ambos hubiera obtenido 3.193 y, por tanto, el acta.

En lo que a incidencias registradas en el acta electoral se refiere, se denunció la falta de listas electorales para confrontar los datos. Como ya se ha comprobado en casos anteriores, era éste un problema habitual en los comicios de la época. Se protestó también la elección de Corella, donde participaron 50 electores y se contabilizaron 90 votos, 80 de ellos en favor de Alonso Colmenares. La solución que se había dado era la de rebajar proporcionalmente los votos de cada candidato, lo que sin duda perjudicaba a los rivales del candidato corellano. Sin embargo, la bibliografía

⁴² Residía en Madrid

⁴³ A.G.N., Fondo Arteta, 51/5, carta de Cayo Escudero y Sesma a Fermín Arteta (17-II-1871)

carlista hace referencia a más irregularidades⁴⁴. Pese a lo ajustado de la votación y la gravedad de algunas acusaciones, no se tomaron en consideración las protestas, y Alonso Colmenares fue proclamado diputado por Tudela.

Las elecciones de 1871 supusieron, por lo tanto, un nuevo éxito del partido carlista, aunque no pudieron revalidar el pleno que habían conseguido en las primeras elecciones del Sexenio. Obtuvieron cinco de los siete escaños en disputa, y hubieran conseguido la representación completa de no haber mediado las irregularidades que se produjeron en el distrito de Baztán y la división interna en los carlistas tudelanos. Sin embargo, este resultado reflejaba mejor la distribución de las fuerzas políticas en la sociedad navarra, dando entrada en el arco parlamentario a su minoría liberal. Por otro lado, la coalición entre carlistas, moderados y republicanos no incidió en los resultados electorales, ni fue respetada por estos últimos. La división en distritos electorales puso de relieve la existencia de una división geográfica bien definida. Por una parte, los distritos de Estella, Olza y Pamplona manifestaron una abrumadora mayoría carlista. Por otra parte, los distritos de la Montaña (Aoiz y Baztán) y de la Ribera y zona media oriental (Tafalla y Tudela) revelaron la existencia de núcleos liberales más significativos, que en Baztán y Tudela permitieron el triunfo de candidatos gubernamentales. Las cifras totales reflejan que los candidatos carlistas obtuvieron un total de 32.286, lo que supone una pérdida de 6.000 votos respecto a 1869. Por su parte, los candidatos liberales que se les enfrentaron consiguieron 13.725 votos, unos resultados similares a los de 1869, si se tiene en consideración la heterogeneidad de los mismos, y que entonces no todos concurrieron en las filas del Comité liberal-fuerista-monárquico.

Las irregularidades registradas en los distritos de Baztán y Tudela, además de las que ocurrieron en otras provincias, condujeron a los carlistas a un primer retraimiento en las elecciones al Senado:

“La farsa electoral se puso tanto en evidencia, que descorazonó a muchos. El partido carlista, que había sacado 34 ó 35 diputados, no podía, sin embargo, permanecer callado ante tal desenfreno de los amadeístas, y don Carlos decidió la retirada de la minoría carlista, no terminándose las elecciones senatoriales, ya que en las provincias donde todavía no se habían verificado se retiraron los candidatos carlistas” (Ferrer, XXIII, 1, 213).

También en Navarra fue retirada la candidatura por las irregularidades cometidas en la elección de mesa, lo que provocó la retirada de los candidatos carlistas y de los compromisarios que los respaldaban (200 frente a 60 favorables a los ministeriales)⁴⁵.

⁴⁴ Según ésta, Fitero estuvo ocupada por un piquete de la Milicia, encabezada por un concejal, y “en las calles hubo palos para muchos y grandes sustos para todos”. También denunciaron desmanes de los Voluntarios de la Libertad en Ablitas y Corella, y en Cascante, localidad natal de Bobadilla, incluso se habla del asesinato de un criado de éste (Vizconde de la Esperanza, 1871, 617-620).

⁴⁵ Vizconde de la Esperanza, 1871, 630-631. El retraimiento era la opción defendida por el propio vizconde: “arrojemos, pues, las cédulas y las urnas. No más elecciones á la usanza liberalesca. Que nos encuentren nuestros adversarios en cualquier terreno menos en ése, que es gérmen de todos los males de la patria”.

Las elecciones de abril de 1872

Una nueva crisis gubernamental en los meses finales de 1871, siendo presidente Ruiz Zorrilla, precipitó la convocatoria electoral. El político radical intentó gobernar sin las Cortes, pero éstas, cuando se reunieron, eligieron a Sagasta como presidente del Congreso. Este hecho fue interpretado como una desautorización por parte de Ruiz Zorrilla, quien presentó su dimisión. Tras el interregno del general Malcampo, partidario de Sagasta, el rey Amadeo nombró al político riojano en diciembre del mismo año. Como las Cortes no le otorgaron su confianza, Sagasta consiguió del rey el decreto de disolución el 24-I-1872.

La coalición gubernamental, que se había mantenido desde el triunfo revolucionario, sacudida ya en el último año por fuertes disensiones internas, se rompió finalmente. Por una parte, aparecían los sagastinos y, por otra, los radicales de Ruiz Zorrilla. Si bien en un principio, el rey no vio con malos ojos la formación de dos grandes partidos defensores del régimen que fueran la base de la consolidación del mismo (Martínez Cuadrado, 1969, I, 128), las insalvables diferencias que se habían manifestado entre ambos iban a abortar este propósito.

La intención de Sagasta, que ya se había manifestado en alguna medida en la anterior convocatoria, era crear en las elecciones unas Cortes homogéneas, con una mayoría que permitiera gobernar. Sin embargo, la sospecha sobre los intentos de manipulación electoral por parte de Sagasta hizo que los radicales se unieran a la coalición táctica que moderados, carlistas y republicanos habían presentado en 1871 (Valera, 1890, XXIV, 96).

En Navarra, al igual que en las provincias Vascongadas, la coalición apenas tuvo repercusión por las razones ya apuntadas. El partido carlista, en el que ya eran abiertas las diferencias entre los partidarios del levantamiento armado y los que, como Nocedal, consideraban necesario agotar las vías legales, no necesitaba de tales coaliciones para triunfar en la mayoría de los distritos. Por su parte, los republicanos federales, mayoritarios en Navarra, no eran partidarios de la misma. Tampoco los radicales se entusiasmaron con esta coalición, que en Navarra resultaba muy difícil de explicar. A la vista de cómo se desarrollaron los comicios, la lucha se planteó en todos los distritos fundamentalmente entre un candidato de carácter liberal y un candidato tradicionalista. En ningún caso la batalla principal se entabló entre dos candidatos liberales; a lo sumo, el retraimiento de radicales y republicanos cuando había candidato carlista.

Los liberales más conspicuos, con el apoyo de la Diputación y del gobernador civil, pretendieron dar batalla al carlismo en los distritos navarros, para lo que se produjeron numerosos contactos. Sin embargo, el ambiente que se respiraba era poco optimista sobre sus posibilidades reales, ya que en anteriores convocatorias los carlistas se habían impuesto con claridad:

“Don Cayo sobrino desde que vino se ocupa particularmente de elecciones, pues tiene sesiones frecuentes con la Diputación y no sé si con el Gobernador, pero sacarán lo que el negro del sermón, pues los carlistas serán los que salgan triunfantes en la lucha”⁴⁶.

⁴⁶ A.G.N., Fondo Arteta, 51/6, carta de Ramón Irujo a Cayo Escudero y Sesma (13-III-1872)

Distrito de Aoiz

En el distrito de Aoiz volvieron a comparecer los mismos candidatos de 1871, Urzainqui⁴⁷ y Echeverría, pero, a tenor de los resultados, los comicios tomaron en esta ocasión un cariz diferente al de 1871.

Distrito de Aoiz Resultados electorales

	Nº Votos
José Manuel Urzainqui	1.860
Luis Echeverría	1.254
Total	3.114

A.C. D., Documentación electoral 68/14

El primer dato a destacar de estos resultados electorales es que la participación sólo alcanzó al 43'24% de la que se había registrado en 1871. Este significativo descenso del número de votantes es un primer indicio del gran aumento de la abstención en casi todos los distritos navarros en convocatorias posteriores, debido a la situación prebélica durante 1872, y de enfrentamiento desde finales de ese mismo año.

La victoria correspondió al roncalés José Manuel Urzainqui, con el 59'73% de los sufragios, pese a que perdió unos 400 votos con respecto a los anteriores comicios. Sin embargo, venció en la elección porque su adversario Luis Echeverría, que obtuvo el 40'26% de los votos, vio como el caudal de votos obtenido en 1871 se reducía aproximadamente a la cuarta parte en esta ocasión, manifestando bien a las claras que las miras de los carlistas de este distrito estaban más pendientes del próximo levantamiento militar que de la convocatoria electoral.

Apenas se registraron incidencias, y se presentó una única protesta, que no fue admitida, en torno a la validez de la constitución de la Junta de Escrutinio. Por tanto, el candidato liberal José Manuel Urzainqui fue proclamado diputado electo por el distrito.

Distrito de Baztán

En esta ocasión no compareció para optar a la reelección el candidato vencedor de 1871, Gregorio Zabalza, que había logrado el cargo de gobernador de La Habana. En

⁴⁷ Este volvió a contar, entre otros, con el apoyo de Cayo Escudero y Marichalar, que envió nuevamente candidaturas suyas a Eransus, como lo había hecho en los anteriores comicios (A.G.N., Fondo Artaeta, 51/6, carta de Ramón Irujo a Cayo Escudero y Sesma).

su lugar concurrió Pablo Olóriz⁴⁸. Por parte del bando carlista, presentaba su candidatura nuevamente Eusebio Múzquiz, quien había sido irregularmente derrotado en los anteriores comicios. Los resultados electorales se recogen en el siguiente cuadro:

Distrito de Baztán Resultados electorales

	Nº Votos
Eusebio Múzquiz	3.140
Pablo Olóriz	2.529
Otros	11
Total	5.680

A.C.D., Documentación Electoral 68/14

Al contrario de lo que había sucedido en el distrito de Aoiz, la participación en Baztán permaneció en los mismos niveles en que se había situado en la anterior convocatoria, con cierta tendencia al alza (hubo 328 votos más), por lo que parece que en el bando carlista el equilibrio entre partidarios y detractores de la lucha electoral no se había alterado significativamente durante ese espacio de tiempo.

Pablo Olóriz consiguió una votación algo inferior a la que había obtenido su correligionario Zabalza (106 votos menos), y obtuvo el 44'52% de los sufragios. Sin embargo, Eusebio Múzquiz incrementó en 473 votos su bagaje de 1871 (unidos los que se consignaron como Múzquiz y como Músquiz), lo que le permitió alcanzar la victoria, con el 55'28%.

Se presentaron protestas de electores a los que no se había permitido votar en las mesas de Arano, Goizueta, Labayen y Saldías, que fueron resueltas en los mismos colegios electorales. Eusebio Múzquiz fue proclamado diputado electo por el distrito, aunque poco después de tomar posesión se retiró de las Cámaras, al igual que el resto de su grupo parlamentario.

Distrito de Estella

Dos fueron las candidaturas presentadas en este distrito: la de Cándido Nocedal, máximo dirigente del partido carlista, y la del sagastino Luis Díez de Ulzurrun, can-

⁴⁸ Pablo Olóriz estaba casado con Escolástica Vera. Fue segundo Teniente de alcalde del ayuntamiento de Pamplona en 1874 en la corporación nombrada por el gobernador tras el golpe de estado de Pavía. Fue notario de Estella entre 1878 y 1884. Hasta entonces había estado adscrito al Colegio de Abogados de Pamplona, y tenía su despacho en la calle Mártires de Cirauqui, 18 (A.A.G.N., Caja 1989: *Correspondencia*).

didato por varios distritos en los comicios del Sexenio. Llama la atención por una parte la ausencia del radical Ercazti, que había obtenido una votación significativa en 1871; y la presencia del propio Nocedal en las filas del carlismo, sin que apareciera a los comicios ningún candidato del tradicionalismo local. Hay que recordar que el diputado del distrito hasta aquel momento había sido Joaquín M^a Múzquiz, que mantenía públicas discrepancias con Nocedal⁴⁹. No hay noticias sobre cómo fue acogida la candidatura de Nocedal en el distrito de uno de sus mayores adversarios en el seno del partido, pero es fácil suponer que se habría entendido como una provocación por parte de los partidarios de Múzquiz. Los resultados electorales fueron los que se recogen en el siguiente cuadro:

Distrito de Estella Resultados electorales

	Nº Votos
Cándido Nocedal	4.611
Luis Díez de Ulzurrun	1.578
Otros	6
Total	6.195

A.C.D., Documentación Electoral 68/14

La participación descendió en algo más de 1.000 votos con relación a los anteriores comicios. Para valorar este descenso, hay que considerar que la parte del carlismo que se sentía representada por el ex-diputado Múzquiz se decantó por la abstención, bien por estar ya más pendientes del levantamiento armado, bien como protesta por la presentación de Nocedal en el distrito.

Cándido Nocedal consiguió la victoria en los comicios con el 74'43% de los votos; victoria muy abultada, pero que no llegaba sin embargo a las cotas obtenidas por Múzquiz en 1871, quien había llegado al 83% de los sufragios. Nocedal había perdido 1.470 votos respecto a las anteriores elecciones, que corresponderían a los partidarios de Múzquiz. Por su parte, el candidato liberal Díez de Ulzurrun alcanzó el 25'47% de los votos, mejorando en números absolutos, pese a la menor participación

⁴⁹ En una carta que Múzquiz envió a los electores del distrito (no era la primera ocasión en que lo hacía), titulada *Realidad de la fusión* (1877), en que se refería a la posible fusión entre el moderantismo isabelino y el carlismo, se criticaba duramente a los Nocedal. Les acusaba de haber llegado al carlismo desde el bando neo para hacer la fusión o para disolver el partido. Criticaba la dictadura que habían impuesto, en su juicio, al partido, pasando incluso sobre D. Carlos, controlando la presentación de candidatos, etc. Sobre este último punto, afirmaba que "A D. Carlos le han hecho creer, y él ha hecho uso, que tiene el derecho de nombrar de R.O. los candidatos y a veces para perseguir, contra la voluntad de los electores, a hombres que tenían el puesto obtenido por su abnegación en días de peligro, cuando casi nadie se atrevía a llamarse carlista en público" (p.11)

electoral, la votación conseguida en 1871 por él mismo y por Ezcarti, que se presentaron por separado.

En el Congreso fue presentada una protesta por parte del candidato derrotado, Luis Díez de Ulzurrun, quien aseguraba no haber podido acudir con anterioridad al Congreso a presentar su protesta por las graves circunstancias que atravesaba Navarra. Según su declaración

“por medios violentos se ha falseado la elección de dicho distrito proclamando indebidamente diputado al candidato carlista D. Cándido Nocedal”.

Según el candidato liberal, había sido tal el cúmulo de violencias, falsedades y amaños que se podrían declarar nulos los comicios, ya que él era el vencedor legal. Como las circunstancias impedían que se aclarase el tema con rapidez, Díez de Ulzurrun solicitó a la Cámara que declarara grave el acta y no la aprobase hasta que estuviera en disposición de presentar las pruebas; pero finalmente su protesta fue rechazada.

Distrito de Olza

En Olza la elección tuvo unas características muy similares a las de 1871. En este distrito de carácter mayoritariamente carlista, presentaba nuevamente su candidatura Cruz Ochoa de Zabalegui, que ya había sido diputado en las dos anteriores legislaturas. Frente a él compareció Luis Díez de Ulzurrun, que también se había presentado en el distrito de Estella, sin que se sepa si la decisión de comparecer en dos distritos fue *motu proprio* o por la iniciativa de electores liberales de presentar a un conocido candidato del liberalismo navarro. La candidatura de Díez de Ulzurrun en este distrito está justificada, ya que era natural de Asiain.

Los resultados electorales fueron los que siguen:

Distrito de Olza Resultados electorales

	Nº Votos
Cruz Ochoa de Zabalegui	5.997
Luis Díez de Ulzurrun	514
Cruz Ochoa	40
Otros	4
Total	6.555
Nº electores	9.137

A.C.D., Documentación Electoral 68/14

La participación electoral disminuyó ligeramente con respecto a la registrada en 1871, que fue altísima (88'12%). Sin embargo, en esta ocasión, por razones que des-

conocemos, el censo se había incrementado en más de 1.000 electores, si los datos son correctos⁵⁰. Atendiendo a los datos de esta convocatoria, la abstención habría alcanzado al 28'25% del censo electoral.

Los resultados no ofrecieron lugar a dudas, y Cruz Ochoa de Zabalegui fue nuevamente el candidato más votado con el 91'48% de los sufragios, una proporción todavía superior a la que se había registrado en 1871. Luis Díez de Ulzurrun tuvo que conformarse con el 7'84 %. El distrito volvía a demostrar una vez más su carácter inequívocamente carlista.

El acta general de la elección se completó sin que hubiera llegado el acta parcial de Urdiain, que fue remitida por error a Pamplona. Resulta curioso que en esta acta los dos candidatos empatan a 36 votos y vence con 39 votos un tercer candidato, Francisco Ondarra, que no obtuvo voto alguno en el resto de colegios. No se registraron sorpresas, y Ochoa de Zabalegui fue proclamado diputado electo por el distrito.

Distrito de Pamplona

En el distrito de Pamplona comparecieron dos candidatos, Cesáreo Sanz y López, diputado por el distrito en la elección anterior por parte del partido carlista, y el progresista sagastino Luis Iñarra por el bando liberal. Llama la atención la ausencia de los republicanos en esta ocasión, que pudo estar relacionada con la coalición con carlistas y radicales. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Distrito de Pamplona Resultados electorales

	Nº Votos
Cesáreo Sanz y López	5.012
Luis Iñarra	824
Luis Díez de Ulzurrun	23
Otros	13
En blanco	29
Total	5.901
Nº electores	9.318

A.C.D., Documentación Electoral 68/14

La participación electoral alcanzó el 63'32% que, al igual que había ocurrido en otros distritos, también supone un cierto descenso, aunque no muy acusado, con respecto a los anteriores comicios. En números absolutos, tal y como había ocurrido en

⁵⁰ No cabe descartar el que se hubiera producido algún error tipográfico o similar en alguno de los dos censos.

Olza, se produce una variación importante, con una pérdida de 906 electores respecto al censo de 1871, sin que tampoco aparezcan con claridad los motivos⁵¹.

Los resultados electorales vuelven a mostrar una contundente victoria del candidato carlista Cesáreo Sanz y López, que consiguió en esta ocasión el 84'93% % de los sufragios, 10 puntos por encima del porcentaje obtenido en 1871. Iñarra, pese a ser una figura destacada del liberalismo navarro, debió conformarse con el 13'96%, porcentaje que empeora los resultados obtenidos por Alzugaray. De estos resultados y la no presentación de una candidatura republicana cabría pensar que los federales pamploneses respetaron la coalición con los carlistas y dirigieron a Sanz y López sus sufragios, lo que ayudaría a entender su aumento de porcentaje. El hecho de que en Pamplona capital Sanz y López obtuviera casi 400 votos más que en 1871 (cuando en el cómputo general del distrito perdía unos 200), cantidad ésta muy similar a la obtenida por el candidato republicano en aquella ocasión, invita a pensar en ese trasvase de votos. En cualquier caso, no hay seguridad al respecto.

No se registraron protestas, por lo que el carlista Cesáreo Sanz y López consiguió nuevamente su acta de diputado por el distrito.

Distrito de Tafalla

En este distrito comparecía de nuevo como candidato carlista Demetrio Iribas, vencedor de los comicios en 1871. Frente a él, el candidato liberal Manuel Fernández, personaje poco conocido que seguramente pertenecía al conservadurismo sagastino. Resulta destacable la ausencia de Ramón M^a Badarán, quien probablemente ya habría consumado su pase al partido radical de Ruiz Zorrilla, y que, por respeto a la coalición con carlistas y republicanos que había impulsado su líder, habría decidido no comparecer frente al candidato carlista. Tampoco compareció a las elecciones Huarte-Mendicoa, que en 1871 había disputado parte del voto liberal. En el siguiente cuadro se recogen los resultados electorales:

Distrito de Tafalla Resultados electorales

	Nº Votos
Demetrio Iribas	3.715
Manuel Fernández	1.604
Otros	15
Total	5.334

A.C.D., Documentación Electoral 68/14

⁵¹ La explicación puede encontrarse en que algunos municipios no remitieran sus censos electorales a la Junta de Escrutinio, hecho que desde este momento se convirtió en habitual.

Ante la falta de los datos del censo, no es posible establecer el porcentaje exacto de participación. Sí se puede establecer que se registró una pérdida de más de 1.300 votos respecto de los anteriores comicios. Por razones que desconocemos, no hubo elección ni en Andosilla ni en Azagra.

El candidato vencedor fue el carlista Demetrio Iribas, que sólo perdió 32 votos respecto a 1871 pese al descenso de la participación. Sin embargo, se puede comprobar que no se benefició en número de votos de la ausencia de Badarán, aunque sí le favoreció para conseguir una victoria holgada el que su principal rival en el distrito no compareciera. Iribas obtuvo el 69'64% de los sufragios, trece puntos por encima del porcentaje obtenido en los anteriores comicios. Manuel Fernández obtuvo el 30'07%, recibiendo con probabilidad buena parte de los votos de Badarán de 1871 y también los de Huarte-Mendicoa. Así pues, los electores radicales optaron fundamentalmente por el retraimiento antes que por votar al candidato carlista, y pudo comprobarse que parte del electorado de Badarán no se sumaría a las consignas del partido radical, manteniendo su fidelidad al gobierno.

No se consignaron protestas, por lo que Demetrio Iribas fue reelegido diputado por el distrito de Tafalla.

Distrito de Tudela

El planteamiento de la lucha electoral en el distrito de Tudela fue similar al de la elección de 1871, aunque se produjeron algunas diferencias que conviene explicar. Por una parte, se repitió la candidatura del diputado y ministro Eduardo Alonso Colmenares, que contaría con el apoyo oficial y de los liberales del distrito⁵² para conseguir nuevamente la victoria. Por otra parte, no se produjo la división que había registrado el carlismo en los anteriores comicios con la presentación de dos candidatos. Sin embargo, llama la atención que el candidato fuera Cruz Ochoa de Zabalegui, que también lo era por Olza, donde tenía prácticamente segura la elección. En caso de vencer en Tudela, se vería en la obligación de elegir entre uno de los dos distritos, quedando vacante el otro y con la posibilidad de perder un diputado. Por otra parte, el candidato en 1871 había sido Mauricio Bobadilla, diputado en 1869 y natural del distrito. No quedan claras las circunstancias de esta variación en las candidaturas, pero, a tenor de lo denunciado por Joaquín M^a Múzquiz, no habría que descartar que se tratara de una manifestación más de las divisiones en el bando carlista. Los resultados electorales fueron los siguientes:

⁵² Contó con el apoyo, entre otros, de Cayo Escudero y Marichalar (A.G.N., Fondo Arteta, 51/6, Carta de Ramón Irujo a Cayo Escudero y Sesma, 10-IV-1872) y de la marquesa viuda de Montesa, que participó activamente pidiendo apoyos a dicha candidatura (A.G.N., Fondo Arteta, 51/6, Carta de Juan de Miguel a la marquesa viuda de Montesa, 27-II-1872)

Distrito de Tudela Resultados electorales

	Nº Votos
Eduardo Alonso Colmenares	3.187
Cruz Ochoa de Zabalegui	2.305
Otros	2
Total	5.494

A.C.D. Documentación Electoral 68/14

Se produjo una pérdida de 1.195 votos respecto a 1871. En esta ocasión, tampoco disponemos de los datos del censo, por lo que no es posible establecer las cifras de participación.

El vencedor de los comicios fue Eduardo Alonso Colmenares, que obtuvo el 58% de los sufragios, y un incremento de 277 votos respecto a la anterior convocatoria, pese al descenso en la participación. Este hecho apunta a que parte de los electores que en 1871 votaron la candidatura del conde de Heredia-Spinola prefirieron la de Alonso Colmenares antes de que pudiera vencer un candidato carlista. Ochoa de Zabalegui obtuvo el 41'95% de los votos, con 500 votos menos de los que obtuvo Bobadilla en 1871, sin contar los 360 de Pablo Díaz Del Río. En esta ocasión, las divisiones internas debilitaron la fuerza electoral del carlismo tudelano.

Las irregularidades cometidas fueron abundantes, lo que se reflejó en las numerosas reclamaciones presentadas. Se protestaron las actas de Buñuel, Murchante, Corella y Ablitas; en el colegio nº 1 de Fitero se protestó contra la votación realizada en el 3º de la misma localidad. En Villafranca, sobran 45 votos respecto del número real de votantes, lo que, según el alcalde, se debe a que los partidarios de Cruz Ochoa introdujeron papeletas duplicadas. Por su parte, los comisionados de Carcastillo, Corella y el 2º colegio de Fitero no llevaron las actas a la Junta de Escrutinio. La tensión generada en el distrito no desapareció con el final de la elección, según le manifestó el administrador Juan de Miguel a Cayo Escudero y Sesma, tío de Cayo Escudero y Marichalar:

“Después de las turbulentas elecciones que con mucho tiempo de anticipación sabía yo que no podíamos ganarlas si no es por medio de la violencia, la fuerza y el engaño, porque los liberales contra los carlistas en este país estamos en la proporción de uno contra seis”.

“Antes de las elecciones estábamos en estado normal, ahora en oscureciendo no se puede salir de casa porque se anda toda la noche a tiros y palos por las calles. ¿Cuándo querrá Dios que vivamos con sosiego?”⁵³

⁵³ A.G.N., Fondo Arteta, 51/6, Carta de Juan de Miguel a Cayo Escudero y Sesma (14-IV-1872)

Pese a todo, las protestas presentadas no eran graves y no influyeron en la proclamación de Eduardo Alonso Colmenares como diputado electo por el distrito. Sin embargo, al haber sido elegido también en el distrito de Arnedo (al que estaba vinculada la familia de su esposa Ignacia Morales de Setién), optó finalmente por representar a este último, quedando vacante su puesto.

Las elecciones de agosto de 1872

En las elecciones de abril de 1872 concurrieron por una parte los miembros de la coalición gubernamental (conservadores sagastinos y los partidarios de Serrano), y por otra los de la coalición formada por los radicales de Ruiz Zorrilla, republicanos y carlistas. La necesidad de lograr una mayoría gubernamental sólida provocó que Sagasta no se anduviera con miramientos en cuanto a la limpieza de los comicios se refiere y que las protestas por manipulación fueran abundantes. El escándalo estalló con el asunto de los “dos millones”⁵⁴. La dimisión del gobierno en mayo provocó la llamada a la presidencia del general Serrano, que se encontraba fuera de Madrid en negociaciones con los carlistas⁵⁵. Durante la interinidad de Topete, que recurrió a las viejas figuras del unionismo, los radicales de Ruiz Zorrilla intentaron convencer al monarca de que les elevara al gobierno, lo que consiguieron el 13 de junio. Tras la suspensión de las Cortes al día siguiente, el día 28 del mismo mes se disolvieron, siendo unas de las más breves de la historia parlamentaria española.

El decreto de convocatoria establecía el 24 de agosto como fecha del comienzo de las elecciones. Ruiz Zorrilla apostó por unas elecciones limpias con el fin de evitar una nueva crisis como la que derribó a Sagasta y tener la legitimidad suficiente para llevar a cabo su programa de reformas. Los conservadores sagastinos⁵⁶ no aceptaron de buen grado su derrota y fueron deslizándose hacia un retraimiento práctico en los comicios. Por su parte, los carlistas, comprometidos con el levantamiento armado de mayo en Navarra y posteriormente en junio en Cataluña, se retrajeron definitivamente de la lucha electoral. Por su parte, los republicanos federales, que ya iban manifestando claramente su división interna, concurrieron unidos a las urnas con el afán de seguir mejorando posiciones en una situación que les era más propicia.

Mientras tanto, en Navarra se había producido ya el primer intento de levantamiento carlista, que fue rápidamente derrotado el 4 de mayo en Orokieta por las tro-

⁵⁴ Se trataba de la denuncia que un diputado de la oposición, Moreno Rodríguez, hizo del traspaso de dos millones de reales de las arcas del ministerio de Ultramar al de Gobernación, dando a entender que se utilizaron para gastos electorales. El escándalo alcanzó a la misma figura del monarca y provocó la dimisión de Sagasta y precipitó la crisis del régimen (Martínez Cuadrado, 1969, I, 126-127).

⁵⁵ Serrano firmaba el Convenio de Amorebieta el 24 de mayo, mientras la dimisión del gabinete Sagasta se produjo el 26.

⁵⁶ Es en este momento cuando se acuña la definición de “constitucionales” (defensores del espíritu y letra de la Constitución de 1869) para referirse al grupo de Sagasta, a quien no gustaba el calificativo de conservador (Martínez Cuadrado, 1969, I, 166)

pas gubernamentales al mando de Moriones. El levantamiento había fracasado por su precipitación y mala organización, y dio lugar al convenio de Amorebieta. Sin embargo, las ansias de sublevación del carlismo no se iban a apagar por este revés, y en junio se produjo una nueva intentona, esta vez en Cataluña. En Navarra, en cambio, los partidarios del pretendiente encontraron más dificultades, y hasta diciembre de ese año no hallaron la forma de sumarse al levantamiento. En cualquier caso, la opción por el retraimiento electoral ya estaba asumida.

La situación política que se generó, con la concurrencia a las urnas casi exclusivamente de radicales y republicanos en la mayoría de los distritos, generó un panorama electoral totalmente nuevo en Navarra. Los carlistas, que habían obtenido 17 de los 21 escaños en liza en las tres elecciones anteriores, desaparecían de la escena electoral. Tres de los cuatro escaños restantes habían correspondido a partidarios de Sagasta, que tampoco tomarían parte en estas elecciones. Tan sólo un diputado, Urzainqui, cuya definición ideológica en este momento no es segura, podía encuadrarse en alguna de las fuerzas políticas que concurrieron, aunque él no lo hizo. Este retraimiento necesariamente debía manifestarse en un importante aumento de la abstención, como así ocurrió.

Aparece en estas elecciones un elenco de candidatos prácticamente nuevo, desconocido en muchos casos. Tan sólo Ramón Badarán, José M^a Ezcarti y Agustín Sardá habían participado anteriormente. Para buen número de ellos fue su única participación en los procesos electorales en Navarra. Otros volverían a aparecer en las elecciones republicanas; pero tan sólo Ramón Badarán y Serafín Olave llegaron a participar en elecciones generales durante la Restauración. Se producía, pues, una importante discontinuidad política, que se manifestaría en los dos siguientes procesos electorales.

Distrito de Aoiz

Dos candidatos recibieron votos en estos comicios: el abogado aibarés Julián Ruiz Sanzol, diputado provincial entre 1868 y 1871, que presentaba su candidatura por el partido radical, y del republicano Francisco Húder. Sin embargo, la escasa votación que alcanzó Húder no permite asegurar que su candidatura fuera presentada por él mismo, sino más bien hace sospechar que tan sólo se trataba de la iniciativa de algunos electores. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Distrito de Aoiz Resultados electorales

	Nº Votos
Julián Ruiz	2.448
Francisco Húder	12
Total	2.460

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

Como podemos comprobar, la participación se redujo en cerca de 700 votos respecto de las elecciones de abril, con lo que alcanzó tan sólo al 34'16% de la que se había registrado en 1871. En este momento ya localidades enteras quedaban sin celebrarse elecciones. Así, participaron únicamente las localidades de Oroz Betelu, Aoiz, Aibar, Sada, Liédena, Erro, Aoiz (2 colegios), Lumbier y Lerga.

La elección no tuvo el menor interés. El triunfo correspondió a Julián Ruiz, que sólo dejó de recibir los 12 votos que se dirigieron a Húder. Conviene destacar que Ruiz superó las votaciones que había conseguido Urzainqui en las dos ocasiones en que se presentó. Como no se registraron protestas, Julián Ruiz fue proclamado diputado electo por el distrito.

Distrito de Baztán

El único candidato que concurrió a los comicios lo hizo también en las filas gubernamentales. Se trataba de Javier Escartín, cuya única participación política hasta entonces había sido la elección como alcalde de Pamplona en 1871. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Distrito de Baztán Resultados electorales

	Nº Votos
Javier Escartín	1.295
Julián Ruiz	1
Total	1.296

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

La participación se redujo considerablemente respecto a las dos convocatorias anteriores, en que había sido muy similar. Los 1.296 votantes de estos comicios suponían tan sólo el 22'11% de la que se había registrado en abril.

Al contrario que en el distrito de Aoiz, donde el resultado de Julián Ruiz fue incluso mejor que el obtenido por el candidato liberal de elecciones anteriores, en esta ocasión Escartín obtuvo menos de la mitad de los votos que en 1871 había logrado Gregorio Zabalza y en abril de 1872 Pablo Olóriz, lo que muestra que el retraimiento de los sagastinos también influyó considerablemente. Javier Escartín obtuvo todos los votos menos uno, que fue para Julián Ruiz.

Distrito de Estella

En el distrito de Estella se reprodujo la situación que se había dado en los anteriores: un único candidato, de carácter radical, apoyado por el gobierno, y exiguas votaciones para otros candidatos que permiten sospechar que no existía una voluntad

explícita de presentar su candidatura por el distrito. El candidato radical era José M^a Ezcarti y Lorente, quien también se había presentado sin éxito en las elecciones de 1871 frente al carlista Joaquín M^a Múzquiz.

Los resultados electorales se recogen en el siguiente cuadro:

**Distrito de Estella
Resultados electorales**

	Nº Votos
José M ^a Ezcarti	1.519
Manuel Pérez colmenares	24
Otros	4
Total	1.547

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

La participación electoral, en un distrito de indiscutible raigambre carlista, se redujo notablemente con respecto a anteriores convocatorias. En esta ocasión sólo tomaron parte 1.547 votantes, un 24'97% de la registrada en abril. Participaron las localidades de Allo, Arellano, Armañanzas, Barbarin, Desojo, Dicastillo, El Busto, Estella, Lerín, Eulz, Los Arcos, Bargota, Aras, Marañón, Mendavia, Sesma, Sansol, Torres, Viana, Villatuerta, Echávarri, Larrión, Mues y Mirafuentes. La constitución de mesa electoral en 24 localidades induce a pensar que la participación en esas localidades fue muy reducida.

Ezcarti mejoró notablemente sus resultados de 1871 y alcanzó una votación muy similar a la que había conseguido Díez de Ulzurrun en abril, hecho que hace suponer que la abstención fue casi exclusivamente carlista. Obtuvo 24 votos Manuel Pérez Colmenares, quien en 1869 había logrado más de 900, lo que hace entrever que estos sufragios se debieron más a iniciativa particular de unos pocos electores del distrito que a la voluntad explícita de Pérez Colmenares de presentar batalla frente a Ezcarti. Los cuatro votos restantes se dirigieron a otros candidatos.

José M^a Ezcarti y Lorente fue proclamado diputado por el distrito, sin que se registraran protestas ni incidentes.

Distrito de Olza

Tan sólo concurrió como candidato Serafín Olave, todavía en las filas del partido radical de Ruiz Zorrilla, aunque mantenía una cierta independencia que le condujo hacia el republicanismo federal. Los resultados que se registraron en la jornada electoral fueron los siguientes:

Distrito de Olza
Resultados electorales

	Nº Votos
Serafín Olave	1.003
Emilio Castelar	21
José M ^a Ezcarti	1
Total	1.025
Nº electores	9.137

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

En esta ocasión sí se hizo constar el censo del distrito, que ascendía a 9.137 electores. De aquí se desprende que los poco más de mil votantes suponían únicamente el 11'21% del censo electoral. Aunque no se hace referencia al número de localidades en que se constituyó mesa, es probable que en muchas de ellas no llegaran a formarse.

Serafín Olave obtuvo 1.003 votos, casi un 11% del electorado, el mejor resultado obtenido por un candidato no carlista en este distrito. Como en ocasiones anteriores, el voto de carácter liberal no se abstuvo mayoritariamente y apoyó al candidato único. El descenso de participación es atribuible, por lo tanto, al retraimiento carlista. Sin que se registraran protestas ni incidentes, Serafín Olave se convirtió en el primer diputado no carlista del distrito.

Distrito de Pamplona

En el distrito de Pamplona, al contrario de lo que ocurrió en los cuatro estudiados anteriormente, sí se produjo lucha electoral. Concurrían por una parte el senador José de la Gándara, que lo hacía en las filas del partido radical, y por otra, el republicano Agustín Sardá, la figura más significativa en el republicanismo navarro durante este período. Sardá ya había presentado su candidatura en 1869 por la circunscripción de Pamplona y 1871 por el mismo distrito. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Distrito de Pamplona
Resultados electorales

	Nº Votos
José de la Gándara	1.088
Agustín Sardá	387
Otros	7
En blanco	12
Total	1.494
Nº electores	9.908

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

La participación se situó en el 15'07% del censo electoral, en la misma línea del resto de distritos, en que no alcanzó el 20% del censo, excepto en el caso de Aoiz. Esas cifras son similares a las de los votos de carácter no carlista durante las anteriores convocatorias, por lo cual también es posible en este caso llegar a la conclusión de que la abstención se debió al retraimiento del tradicionalismo.

El radical José de la Gándara fue el vencedor de los comicios con el apoyo del 72'82% de los votantes y casi el 11% del censo electoral. El republicano federal Agustín Sardá quedó con el 25'90%, y algo por debajo del número de votos que había conseguido en convocatorias anteriores. Sin que se registraran protestas, José de la Gándara fue nombrado diputado electo por el distrito.

Distrito de Tafalla

A las elecciones por este distrito compareció nuevamente Ramón M^a Badarán, miembro del partido radical, que había presentado su candidatura en 1869 y 1871, y no en los comicios de abril probablemente por fidelidad a la coalición de su partido con carlistas y republicanos. Llegaba ahora la oportunidad de obtener el acta, aprovechando el retraimiento del carlismo, que le había cerrado con anterioridad la puerta de la representación. Frente a él concurrió Santos Landa, miembro del partido republicano federal, del que, al igual que en casos anteriores, no se puede asegurar con certeza la presentación expresa de su candidatura por el bajo resultado obtenido.

Tafalla registró la participación más alta de todos los distritos navarros en estos comicios. Aunque no figura la cifra total de electores, los 4.570 votantes debían suponer en torno a la mitad del censo electoral. El retraimiento carlista tuvo en este distrito, por lo tanto, un impacto mucho menor del que había tenido en los anteriores, y revelaba la presencia de un importante núcleo liberal en la zona. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Distrito de Tafalla Resultados electorales

	Nº Votos
Ramón M ^a Badarán	4.482
Santos Landa	87
En blanco	1
Total	4.570

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

El candidato vencedor fue Ramón M^a Badarán, con una votación realmente importante. Sus 4.482 votos eran la cifra más alta conseguida por un candidato no carlista en Navarra desde que se impuso la distribución geográfica en distritos. Supo-

nía también batir los registros que había obtenido el carlista Demetrio Iribas cuando consiguió la representación en las dos convocatorias anteriores. Sólo dejó de recibir 88 votos, 87 que consiguió el republicano Landa y 1 voto en blanco. No se registraron protestas, por lo que Badarán fue proclamado diputado electo por el distrito.

Distrito de Tudela

Junto con Pamplona, fueron los únicos distritos en que hubo lucha electoral efectiva. Los dos candidatos presentados fueron Ángel Frauca e Ibarra y Romualdo Castellano⁵⁷. Frauca presentaba su candidatura por el partido radical, y de Castellano desconocemos su filiación, aunque probablemente era republicano, pero no federal. Los resultados electorales fueron los siguientes:

Distrito de Tudela Resultados electorales

	Nº Votos
Ángel Frauca e Ibarra	2.017
Romualdo Castellano	773
Total	2.790

A.C.D., Documentación Electoral 72/11

La participación se redujo en un 50% respecto a la que se había registrado en la convocatoria de abril. Respecto al total del censo, supondrían entre el 25 y 30%. También en este distrito es posible achacar al retraimiento carlista el descenso en la participación, aunque también se apreció un descenso del número de votantes de carácter liberal.

El triunfo correspondió a Ángel Frauca e Ibarra, que obtuvo el 72'29% de los sufragios, quedando el 27'71% restante para Romualdo Castellano.

Se presentaron dos protestas en sendos colegios de Tudela. En el colegio 2º de la capital ribera se protestó el que hubiera votado la Guardia Civil, que no fue admitida, ya que no procedía presentarlas sobre incapacidad de electores. En el colegio 4º se desestimó otra que pedía la nulidad del voto de un elector, también por incapacidad. Las protestas no modificaron el acta de la elección, por lo que Ángel Frauca e Ibarra fue proclamado diputado electo.

⁵⁷ Sobre Frauca, véase Layana, 1997. Romualdo Castellano fue el primer presidente del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Tudela, creado en 1878. En 1883 era vicepresidente del Nuevo Liceo de Tudela. En el censo de 1866 para elecciones municipales aparece con una cuota de 848 reales, entre los 30 primeros contribuyentes tudelanos (A.M.Tu., *Caja Padron de Asociaciones 1887-1933; Diario de Avisos*, 13-IV-1883)

En definitiva, de las elecciones de agosto de 1872 surgió una representación en Cortes homogénea, totalmente nueva, y sin continuidad con la tradición anterior. Los siete diputados eran radicales (aunque Olave pronto se deslizó hacia el republicanismo federal), con algunos nombres novedosos, y en la que sólo Ercazti y Badarán habían tenido cierta relevancia política. El retraimiento carlista, que provocó una altísima abstención (excepto en Tafalla), y el de los conservadores sagastinos permitió este resultado.

Las elecciones de 1873

El 11-II-1873, por vez primera en su historia, se proclama la República en España. Tras la abdicación de Amadeo I, la minoría republicana convocó al Congreso y al Senado en una única Asamblea para proclamar la República, hecho que fue aceptado por la mayoría radical. Con 258 votos a favor y tan sólo 32 en contra⁵⁸ (entre los que se encontraba el del senador navarro Nazario Carriquiri) fue declarada como forma de gobierno. Por la ley de 11-III-1873 se convocaron elecciones generales para los días 10 a 13 de mayo, que se convertían en las terceras en el plazo de trece meses.

Pese a la impecable actitud de Pi i Margall como ministro de la Gobernación, garantizando la neutralidad ministerial en los comicios (fue insistente en varias circulares a los gobernadores sobre la necesidad de respetar la voluntad de los electores), la mayoría de las oposiciones optaron por retraerse. Los carlistas ya lo habían hecho el año anterior y, además, se encontraban en uno de los momentos más álgidos de su levantamiento armado. Los conservadores alfonsinos y los sagastinos no habían aceptado la proclamación de la República. Pero ni siquiera los radicales, que habían permitido la llegada del nuevo régimen quisieron concurrir a los comicios, lo que dejó prácticamente solos (el retraimiento no fue absoluto, y hubo un puñado de diputados de los partidos anteriormente citados) a los republicanos federales. Esto iba a impedir la consolidación de la naciente república.

En Navarra, escenario de la guerra civil, a la complicada situación política para el partido gubernamental iba a añadirse la imposibilidad material de celebrar los comicios en buen número de municipios, lo que provocó que la abstención todavía fuera mayor que la ya muy elevada de agosto de 1872. Al menos en dos distritos, la elección no se pudo celebrar más que en una única localidad, y el diputado era elegido con unas decenas de votos. Los comicios revelaron la debilidad del republicanismo navarro para llegar a un amplio espectro social, aunque es cierto que consiguieron la mejor votación de su historia.

⁵⁸ La suma de diputados y senadores era de 567, es decir, que casi la mitad de los representantes (muchos de ellos radicales) decidió no participar en la votación.

Distrito de Aoiz

El desarrollo de las elecciones en este distrito lo conocemos fundamentalmente a través de una instancia que el Comité provincial Republicano Democrático Federal presentó ante el ministro de la Gobernación para protestar la anulación del acta de Aoiz que había efectuado el juez del distrito⁵⁹.

Ya hemos comentado anteriormente que estas elecciones estaban muy condicionadas por dos hechos: la guerra y el retraimiento de las oposiciones. Ambas circunstancias influyeron en que muchos pueblos no celebraran sus elecciones. El problema surgía, como veremos, cuando entre ellos estaba la capital del distrito y lugar donde habría de reunirse la Junta de Escrutinio. En la instancia de reclamación ante el ministro, los republicanos criticaron con amargura esta actitud de la oposición y de muchos pueblos del distrito:

“Dada la libertad que en el ejercicio de ese derecho ha garantizado el poder, ninguna razón justifica el retraimiento de las oposiciones en la contienda electoral que acaba de terminar; ni el estado de guerra que a esta provincia aflige pudiera alegarse tampoco como razón de ser del retraimiento que imitando la conducta injustificada de las oposiciones han aceptado también los electores de Aoiz”.

El único candidato que concurrió a las elecciones en este distrito, ante el retraimiento de las demás fuerzas políticas, fue Francisco Húder San Román, conocido republicano pamplonés, y alcalde de la capital navarra tras la proclamación de la República. La nominación de Húder se hizo a instancias de una Junta directiva y un grupo de electores de Isaba, que manifestaba la falta de datos sobre candidaturas y la necesidad de que los representantes en Cortes fueran también defensores de los Fueros (García-Sanz Marcotegui, 1985, 29). Por ello pedían al Comité republicano de la capital que propusiera un candidato en el distrito, al que otorgarían los sufragios.

A esta confusión, fruto de la falta de organización republicana en el distrito, se añadieron algunas incidencias que también condicionaron el normal desarrollo de los comicios. Según el periódico republicano *La Montaña*, el alcalde de Aoiz, el abogado José Manterola, no confeccionó la lista electoral ni repartió cédulas, ni preparó mesas para las elecciones. Durante aquellos días, hubo una serie de acciones por parte de los carlistas, y los Voluntarios de la República de Aoiz abandonaron la localidad. Estos incidentes fueron explicados por Húder a Agustín Sardá en una carta. Pese a las dificultades, se celebraron los comicios, cuyos resultados fueron los siguientes:

⁵⁹ A.C.D, Documentación Electoral, 75/15

**Distrito de Aoiz
Resultados electorales**

	Nº votos	Francisco Húder
Isaba	223	223
Lumbier	34	34
Urzainqui	41	41
Vidangoz	4	4
Total⁶⁰	302	302

A.C.D., Documentación Electoral 75/15

Como podemos apreciar, las elecciones se celebraron exclusivamente en cuatro localidades: Isaba, Urzainqui y Vidangoz, en el valle de Roncal, y Lumbier. Sobre el grado de participación apenas es posible hacer comentario alguno. Como ocurrió en la mayoría de los distritos de la provincia, se ignoraba el número total de electores, ante las dificultades que presentaba la elaboración del censo. Sobre el total del distrito, los 302 votos supondrían en torno al 3-4% del censo electoral. Tampoco están disponibles los censos de las únicas cuatro localidades que participaron, aunque tan sólo en Isaba el número de votantes resulta significativo.

El problema surgió, como se ha visto, en la reunión de la Junta de Escrutinio. El juez del distrito, a quien correspondía convocar la citada Junta, no llegó a reunir la a los tres días de la elección en Aoiz, por no estar presente ninguno de los secretarios comisionados. Los republicanos le acusaron de no haber atendido al artículo 122, ni tampoco a las solicitudes que le hizo el gobernador civil en el sentido de que constituyera la Junta. Le acusaron también de haber anulado el acta, cuando no tenía potestad para ello, y de no haber proclamado diputado a Francisco Húder. La instancia del Comité Republicano recordaba que la Junta sólo tenía potestad de realizar el recuento, no de anular el acta. El hecho de que algunos colegios, entre ellos Aoiz, hubieran aceptado la política de retraimiento y la ausencia de secretarios comisionados no justificaba que el juez no hubiera constituido la Junta de Escrutinio. Por todo ello solicitaron al ministro de la Gobernación que proclamara diputado por el distrito a Francisco Húder.

Como la Junta no se constituyó, el acta que enviaron los republicanos al ministro y a las Cortes estaba levantada por el notario del Ayuntamiento Popular de Aoiz, y certificada por Cándido Huici, secretario del gobernador civil de Navarra, Justo M^a Zavala.

⁶⁰ En el acta se consignan, sin embargo, 304 votos, que es la cifra a la que se referirá constantemente la instancia del Comité Republicano.

Finalmente, las Cortes ordenaron reunir la Junta de Escrutinio. Tras la reunión, en la nueva acta levantada, se consignan 327 votos para Húder. Los 25 nuevos votos que recibió no queda claro si corresponden a un nuevo pueblo que hubiera participado en la votación y no había enviado al secretario comisionado, o a los cuatro anteriormente citados.

Sin que se registraran nuevas protestas ni incidencias, Francisco Húder fue proclamado diputado electo por el distrito.

Distrito de Estella

La elección en el distrito de Estella iba a resultar una de las más complicadas, ya que la mayor parte del distrito estaba bajo dominio de los partidarios de Don Carlos o a riesgo de la intervención de partidas carlistas. Habida cuenta de que los sublevados estarían interesados en interferir lo más posible en el proceso electoral, prácticamente el distrito entero veía peligrar el desarrollo de los comicios. Finalmente, sólo en la localidad de Viana, en el extremo sur del distrito, colindante con Logroño, pudieron celebrarse los comicios. En momentos de fuerte conflicto, como es el caso de una guerra, por encima de otras consideraciones es más importante en ocasiones la apariencia de normalidad que la propia realidad. No importa tanto la legitimidad de la votación ni la representatividad de un candidato, sino que el sistema sigue funcionando, a pesar de todo, y demostrar que también en los distritos conflictivos se podían celebrar las elecciones⁶¹.

La única candidatura presentada fue la del radical José M^a Ercazti y Lorente, el anterior diputado a Cortes por el distrito, que obtuvo los siguientes resultados:

Distrito de Estella Resultados electorales

	Nº votos
José M ^a Ercazti y Lorente	157
Roque Barcia	10
Total	167

A.C.D., Documentación Electoral 75/15

⁶¹ También es preciso hacer un reconocimiento de las dificultades con que se encontraron aquellos que llevaron adelante estos procesos electorales en las condiciones más adversas. En el acta electoral de este distrito se destaca que los comisionados de Viana, tal como estaba legislado, intentaron trasladarse a Estella para cumplir con el acto de escrutinio, poniendo en riesgo sus personas. Finalmente no lograron su objetivo y se vieron obligados a regresar a Viana, desde donde seguramente enviarían el acta al Congreso (en el acta hay una nota en la que se dice que no fue el gobernador el que envió el acta)

No existe referencia del número de electores con que contaba Viana, por lo que no es posible establecer el grado de participación que se registró en aquella localidad. Lo que sí se puede afirmar, en relación al conjunto del distrito, es que la participación en estas elecciones no alcanzó el 2% del total del censo electoral.

Como se puede comprobar, la victoria de Ercazti no tuvo discusión alguna. Dejó de recibir tan sólo 10 votos, que fueron a parar al famoso republicano Roque Barcia. No queda claro si la ausencia de un candidato republicano propio del distrito se debe a las circunstancias de guerra, a la debilidad del partido en la zona, o a la interacción de ambas.

Distrito de Olza

En la elección del distrito de Olza sí se produjo lucha. Presentaron su candidatura, por una parte, el diputado a Cortes por el distrito Serafín Olave, y por otra Juan Orcal, teniente de carabineros destacado en la zona. Los resultados electorales se recogen en el siguiente cuadro:

Distrito de Olza Resultados electorales

	Nº Votos
Serafín Olave	381
Juan Orcal y García	111
En blanco	1
Total	493

A.C.D., Documentación Electoral 75/15

Resulta muy complicado hacer una valoración de la participación en estos comicios. No tenemos constancia del censo electoral del distrito, cuya elaboración estaba dificultada por la situación de guerra⁶², aunque podemos estimarlo en torno a los 10.000 electores. Según esta estimación, habría tomado parte en la elección aproximadamente el 5% del censo electoral. Sin embargo, no sabemos en qué pueblos se celebró la votación⁶³ (probablemente no en muchos a causa de la guerra, ya que este distrito estaba en su mayor parte ocupado por las fuerzas carlistas), ni podemos estimar por tanto el grado de participación en aquellos pueblos en que sí se celebraron los comicios.

⁶² En el propio acta electoral se afirma que “No se sabe a punto fijo el número de electores del Distrito por no haberse recibido de los colegios los datos necesarios por falta de comunicaciones” (A.C.D., Documentación Electoral 75/15)

⁶³ En el acta electoral figura el nombre de los secretarios escrutadores pero no el de la localidad a la que representaban

La victoria resultó clara para el republicano federal Serafín Olave, que obtuvo el 77'28% de los sufragios emitidos, frente al 29'13% que consiguió el desconocido teniente de Carabineros. Sólo se registró un voto en blanco. No se registraron incidentes ni protestas, por lo que Olave renovó su escaño por el distrito.

Distrito de Pamplona

Las condiciones en que se desarrolló el proceso electoral en este distrito fueron muy similares a las de Estella, con la salvedad que en este caso la única localidad donde se constituyeron mesas fue precisamente la capital, que agrupaba casi la mitad del censo electoral del distrito. Las circunstancias de la guerra determinaron esta situación, ya que Pamplona era prácticamente una isla dentro de territorio carlista.

La única candidatura presentada fue la del conocido republicano federal Agustín Sardá, que no tuvo que enfrentar oposición alguna. Sardá ya había presentado su candidatura en la mayoría de las convocatorias anteriores, pero hasta este momento no había tenido opciones de victoria. El retraimiento de las oposiciones iba a darle la posibilidad de lograr el acta de Pamplona.

Los resultados electorales registrados se recogen en el siguiente cuadro:

Distrito de Pamplona Resultados electorales

Colegios	Censo Elect.	Nº Votos	% Abst.	Agustín Sardá	Otros
1º. San Francisco	809	115	85,78	114	1
2º. Escuelas de Música	882	337	61,79	333	4
3º. Teatro	709	269	62,06	263	6
4º. Calderería	795	189	76,23	188	1
5º. Mercado	705	95	86,52	93	2
6º. Casa consistorial	780	142	81,79	139	3
Total Pamplona	4.680	1.147	75,49	1.130	17

A.M.P., Elecciones, legajos 36-37

En esta ocasión sí están disponibles los datos del censo⁶⁴, por lo que resulta posible analizar la participación para intentar comprender el alcance del retraimiento. El

⁶⁴ En todo caso, hay que tomar algunas precauciones con los datos del censo, ya que la población militar fluctuante hacía variar los datos. De hecho, hemos encontrado varios censos, diferenciados por la incorporación o no de población militar. Finalmente hemos optado por el que más garantías ofrecía, aunque faltaría por conocer mejor la incidencia en los comicios de ese contingente militar.

total de electores del distrito era de 10.650. Sólo tuvieron la oportunidad de participar en los comicios los electores de Pamplona, que representaban el 43'94% del distrito. Dentro de Pamplona, tomaron parte en la elección 1.147 votantes, que suponían el 24'51% de los electores de la capital y el 10'76% de todo el distrito. Como la casi totalidad de las papeletas (salvo 13 votos en blanco y 4 en favor de otros nombres) correspondieron a Sardá, esos porcentajes son los que avalan su victoria electoral: 24'14% y 10'61% de los electores respectivamente. En los colegios 2º y 3º de la capital navarra, esos porcentajes se disparan hasta el 38% de los electores⁶⁵. Si bien estos porcentajes pueden parecer poco representativos, se trata de la mayor votación conseguida en Pamplona por un candidato republicano, aunque hay que considerar la influencia del voto de la población militar flotante. Esa presencia del republicanismo pamplonés, que muchas veces se expresó débilmente en las urnas, se ratificó posteriormente y en condiciones menos propicias durante la Restauración, especialmente en el ámbito municipal.

Ante la ausencia de rivales electorales, no se registró protesta ni incidente alguno, por lo que Agustín Sardá fue proclamado diputado electo por Pamplona.

Distrito de Tafalla

En este distrito, al igual que había ocurrido en Olza, también se produjo lucha electoral, y resultó ser la elección más disputada en Navarra. Presentaron sus candidaturas el republicano federal tudelano Santos Landa (que ya había comparecido en los anteriores comicios), y Pedro Juste, del que no se tienen referencias⁶⁶.

A estas elecciones se refirió con cierto tono despectivo Angel Morras (1974) en su historia tafallesa, quien narra la campaña electoral en estos términos:

“Poco después hubo elecciones a diputados... Se hizo un simulacro de elección y votó por Landa un batallón que se hallaba en Artajona. Por Tafalla salió un Catedrático de Tudela, llamado D. Santos Landa... Para hacer propaganda republicana vino a dar un mitin a Tafalla D. Santos Landa con algún otro republicano; se temió algún incidente desagradable; pero por fortuna el mitin tuvo más ribetes de cómico que de trágico. Habló primero Landa, que era hombre culto y fue muy aplaudido. Discursó después Félix Utray⁶⁷, que era hombre rudo...”.

Los resultados electorales fueron los que siguen:

⁶⁵ También es cierto que en estos dos colegios era donde la población militar era más importante, y por tanto los que más oscilaciones sufrían de un censo a otro. Si tomamos las cifras más altas que se dieron para estos dos colegios, el 2º llegó a tener 1.153 electores y el 3º 983, con lo cual el porcentaje de apoyos para Sardá se reducía hasta el 29'22% y 27'36% respectivamente. Tampoco conocemos la incidencia de la población militar en la votación.

⁶⁶ Es posible que también se tratara de un militar destinado en la zona, como ocurrió en otros casos.

⁶⁷ Félix Utray San Martín (nacido en 1829), hijo de Enrique y Cita, de Tafalla, era vecino de Pamplona y estaba casado con Ignacia Jaúregui Zubillaga (fallecida en 1878), con la que tuvo 4 hijos. Era carretero de profesión (A.P.N., Pamplona, Juan Miguel Astiz, 1878, n° 31; 1885, n° 159).

Distrito de Tafalla Resultados electorales

	Nº Votos
Santos Landa	646
Pedro Juste e Isaba	496
Total	1.142

A.C.D., Documentación Electoral 75/15

Tampoco en este distrito se celebraron los comicios con normalidad. La elección sólo tuvo lugar en los tres colegios electorales de Artajona, en Caparroso, Cárcar, Murillo el Cuende y Peralta, y en los dos colegios de Tafalla. Sin embargo, la votación registrada en Cárcar no llegó a consignarse en el acta general de la elección, ya que el comisionado de aquella localidad no acudió al acto de escrutinio en Tafalla por temor a las partidas carlistas. Según el acta de aquella localidad, que se envió finalmente al Congreso, Pedro Juste había obtenido allí 40 votos, aunque estos no se sumaron a los que había obtenido en el resto del distrito por el retraso en la comunicación (no se recibió hasta el 26 de mayo).

La victoria correspondió a Santos Landa por un margen de 150 votos, que se hubiera reducido significativamente de haber llegado a tiempo el acta de Cárcar. Landa obtuvo el 56'56% de los sufragios frente al 43'44% que obtuvo su rival Pedro Juste.

Sin embargo, los comisionados de Caparroso y Peralta presentaron tres protestas sobre el desarrollo de la elección. La primera protestaba por la participación en la votación de los voluntarios de la República movilizados que eran forasteros; la segunda, el hecho de que en las actas parciales de varios pueblos faltaba consignar el número de electores y la lista nominal de los que habían participado en la elección (que siempre es un mecanismo, aunque débil, de control de la validez de la elección); y, por último, que en Peralta no se repartieron las cédulas electorales a todos los que tenían derecho de sufragio, y las que se entregaron, se hizo la víspera de la elección a las tres de la tarde, es decir, fuera del plazo marcado.

Las protestas no fueron tenidas en consideración, ya que Santos Landa fue proclamado diputado electo.

Distrito de Tudela

El distrito más meridional de la provincia fue el que vivió con mayor normalidad el proceso electoral, hecho lógico, ya que era también el que menos afectado resultaba por el conflicto bélico. Prueba de esta afirmación es que los comicios pudieron celebrarse en la mayoría de los colegios electorales.

Sin embargo, lo que no varió fue la decisión de las diferentes oposiciones de optar por el retraimiento. Por este motivo, la única candidatura presentada fue la del

republicano Santiago Giménez Ilzarbe, que hasta ese momento no había tomado parte en la política navarra de manera significativa.

**Distrito de Tudela
Resultados electorales**

Nº Sección	Censo	Nº Votos	Santiago Giménez	Otros
Ablitas		375	375	
Arguedas	389	32	32	
Barillas				
Buñuel		143	143	
Cabanillas		68	68	
Cadreita		97	97	
Carcastillo				
Cascante	1.073	770	770	
Castejón				
Cintruenigo	797	323	323	
Corella	1.517	13	12	1
Cortes				
Fitero	700	35	35	
Fontellas		40	40	
Fustiñana	256	101	101	
Mélida				
Monteagudo				
Murchante	331	137	137	
Ribaforada		90	90	
Tudela	2.248	454	454	
Tulebras	37			
Valtierra	381	192	192	
Villafranca	827			
Total		2.935	2.934	1

Fuente: A.M. Tu, Elecciones 1872-1873

Tudela fue el distrito navarro en que la participación electoral fue más elevada, superando la barrera del 30% del censo electoral. Hay que llamar la atención sobre

el hecho de que fue también el único distrito donde la participación aumentó, aunque mínimamente, respecto de los comicios anteriores. A través de los datos que conocemos sobre el censo electoral de algunos municipios, se puede comprobar cómo la participación estuvo muy desigualmente repartida. Así, mientras en Corella no alcanzó el 1%, en Cascante tomó parte el 71'76% de los electores, por tomar en cuenta dos de las poblaciones con un censo de más de mil votantes. En Tudela acudió a las urnas el 20'19% de los electores.

El análisis de las listas de votantes de la ciudad de Tudela permite comprobar que el 41% de los votantes eran jornaleros, y el 37'5% obreros de diferentes oficios. Del resto (comerciantes, funcionarios, etc.), cabe destacar que tan sólo el 2'5% de los votantes eran propietarios, lo que revela bien a las claras cuál fue la clase social que participó en las elecciones republicanas.

El candidato republicano obtuvo todos los sufragios, menos uno, por lo que a él se le pueden aplicar los mismos porcentajes que al analizar la participación. La importante votación de Giménez Ilzarbe muestra la existencia de un significativo núcleo republicano en el distrito de Tudela que plantea la duda de si elementos carlistas apoyaron al candidato federal o viceversa, si en anteriores convocatorias los republicanos federales del distrito sí respetaron los acuerdos de coalición y votaron en favor de los candidatos carlistas. Lo cierto es que con un apoyo tan amplio queda sin explicar por qué no comparecieron en las anteriores convocatorias.

En resumen, se reflejó en la representación navarra en Cortes (seis diputados del partido republicano federal y uno del partido radical) el mismo giro a la izquierda que se estaba produciendo en todo el Estado. Entre ellos, sólo Ercasti y Olave habían sido diputados con anterioridad, y los dos habían conseguido el acta en los anteriores comicios. Nuevamente se produce un fenómeno de discontinuidad de la clase política, sin apenas conexión con el período anterior, ni con el posterior. Sólo Olave y Sardá presentaron sus candidaturas en elecciones generales por Navarra durante la Restauración, aunque sin éxito.

Bibliografía

- AGIRREAZKUENAGA, J. (*et al*) (1993): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Parlamento Vasco, Vitoria- Gasteiz
- CASTRO, J. R. (1933): *Ensayo de una Biblioteca tudelana*, Impr. Castilla, Tudela
- DEL BURGO TORRES, J. (1992): *Historia general de Navarra: desde los orígenes hasta nuestros días*, RIALP, Madrid, vol 3.
- (1994): *Carlos VII y su tiempo. Leyenda y realidad*, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- ESPERANZA, Vizconde de la (1871): *La Bandera carlista en 1871*, Impr. del Pensamiento español, Madrid
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A. (1992): *Leyes electorales españolas de diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio histórico y jurídico-político*, Civitas, Madrid

- FERRER, M. (1959-60): *Historia del tradicionalismo español*, Ed. Católica Española, Sevilla
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1985): *Republicanos navarros*, Pamplona
- (1992): *Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra (1877-1923)*, Pamplona
- GARMENDIA GARCÍA DE CORTÁZAR, V. (1984): *La ideología carlista (1868-1876)*, Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián
- IMBULUZQUETA, G. (1993): *Periódicos navarros del siglo XIX*, Gobierno de Navarra, Pamplona
- LAYANA ILUNDAIN, C. (1997): “Biografías de los diputados y senadores por Navarra (1869-1889)”, *Huarte de San Juan. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la UPNA*, 3-4, pp. 299-388
- (1998): *Elecciones generales en Navarra. 1876-1890*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona
- MARTÍNEZ CUADRADO, M. (1969): *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*, Taurus, Madrid, 2 vols
- MORRÁS, A. (1974): *Memorias tafallesas, 1821-1898*, Pamplona
- MÚZQUIZ, J. M. (1871): *Consulta a los electores de Estella de su diputado a Cortes*, Impr. de A. Gómez, Madrid
- *Realidad de la fusión*, Imp. de A. Gómez Fuentenebro, Madrid, 1877
- OYARZUN, R. (1969): *Historia del carlismo*, Alianza, Madrid
- PÉREZ GOYENA, A. (1947-1964): *Ensayo de bibliografía navarra*, Burgos
- PIRALA, A. (s.a.): *Historia contemporánea. Segunda parte de la guerra civil. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, F. González Rojas, Madrid
- SANTAMARÍA, J. E. (1990): *Publicaciones periódicas impresas en Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona
- TRENAS, J. (1971): *Fermín Arteta, ministro de Isabel II. La anticipación de un tecnócrata*, F. Juan March, Madrid
- VALERA, J. (1890): *Historia General de España de Modesto Lafuente*, Montaner y Simón, Barcelona
- ZANCADA, P. (1914): *Las elecciones legislativas en España*. Madrid.